CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN COATÁN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014





Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:

Juan Sebastián Nicolás Diego Juan Alcalde Municipal Municipalidad de San Sebastián Coatán Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN COATÁN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	25
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	25
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	32
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	39
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	40
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	40
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	41
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	





Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:

Juan Sebastián Nicolás Diego Juan Alcalde Municipal Municipalidad de San Sebastián Coatán Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0022-2015 de fecha 13 de febrero de 2015, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Sebastián Coatán, del Departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Sebastián Coatán, del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

- 1. Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas
- 2. Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y





suministros

3. Cuentas bancarias no canceladas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

- 1. Pago de dietas sin efectuar las retenciones legales
- 2. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado .

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Milton Rocael Argueta Rodriguez (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MILTON ROCAEL ARGUETA RODRIGUEZ Coordinador Independiente

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0022-2015 de fecha 13 de febrero de 2015.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; asi como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común, Gastos del Personal a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios e Intereses; y del área de Gastos la cuenta Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13



Gestión de la Educación y 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q. 828,172.30, integrada por 10 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una Cuenta receptora, una Cuenta a nombre de MUNI SAN SEBASTIAN COATAN INAB y siete cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional. (Ver hallazgo No. 3 Relacionado con el Control Interno)

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.55,317,709.15, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, que registra un saldo de Q.18,532,963.34, 1232 Maquinaria y Equipo, registra un saldo de Q.4,595,709.40, 1233 Tierras y Terrenos, registra un saldo de Q.1,032,701.44, 1234 Construcciones en Proceso, que registra un saldo de Q.17,261,107.26, 1237 Otros Activos Fijos, registra un saldo de Q.2,975.00 y 1238 Bienes de Uso Común, registra un saldo de Q.13,892,252.71, de las cuales



se evaluaron las cuentas 1234 y 1238, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q. 348,809.76, en concepto de Retenciones a Pagar, integrado de la siguiente forma:

Auxiliar	Descripción	Saldo
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 151,063.55
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 2,622.00
201	Cuotas I.G.S.S.	Q. 96,417.87
202	Prima de Fianza	Q. 21,227.23
205	I.S.R. Sobre Dietas	Q. 75,904.54
206	I.S.R. Sobre Relación de Dependencia	Q. 1,574.57
	TOTAL	Q. 348,809.76

Es importante mencionar, con relación a las Cuotas I.G.S.S., que durante el ejercicio fiscal 2014 se efectuaron retenciones que fueron efectivamente trasladadas; sin embargo, el saldo al 31 de diciembre de 2014 incluye retenciones de ejercicios anteriores y el Departamento de Recaudación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, reportó que la Municipalidad adeuda en concepto de cuotas patronales, laborales y otros recargos, la cantidad de Q.1,360,322.89.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo de Q. 78,229,444.96

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 5142 Venta de Servicios, registra un saldo de Q.50,313.00

Intereses y Otras Rentas de la Propiedad

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 5161 Intereses registra un saldo de Q.52,460.35

Gastos

Gastos de Consumo

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 6110 Gastos de Consumo se integra por Remuneraciones, Bienes y Servicios, Depreciación y Amortización, los que ascienden a la cantidad de Q.7.872.006.36.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 18 de noviembre de 2013, según Acta No. 46-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.14,192,107.04, el cual tuvo una ampliación de Q.6,547,233.10, para un presupuesto vigente de Q.20,739,340.14, ejecutándose la cantidad de Q.16,597,121.16 (80% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.35,510.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.234,639.81, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.20,678.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.29,635.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.57,759.35, 16 Trasferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,194,471.89 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.14,024,427.11; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 84% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.14,192,107.04, el cual tuvo una ampliación de Q.6,547,233.10, para



un presupuesto vigente de Q.20,739,340.14, ejecutándose la cantidad de Q.17,945,940.52 (87% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,828,374.99, 11 Red Vial, la cantidad de Q.7,788,900.96, 12 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.3,813,980.23, 13 Gestión de la Educación Q.2,852,015.10, 14 Salud y Ambiente, la cantidad de Q.632,677.76 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.29,991.48; de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 43% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.1-2015 de fecha 05 de enero de 2015.

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.6,547,233.10 y transferencias por un valor de Q.1,984,623.10, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Sebastián Coatán, Huehuetenango, reportó que al 31 de diciembre 2014, tiene convenio vigente con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, según Convenio número 40-2012, con saldo de Q.30,996.33.



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Sebastián Coatán, Huehuetenango, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones de ninguna entidad o país donante.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Sebastián Coatán, reportó que al 31 de diciembre de 2014 no tiene Préstamos con ninguna entidad del Sistema Financiero Nacional.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2014, siendo las siguientes:

FIDEICOMISOS	ENTIDADES ESPECIALES	OTRAS ENTIDADES
	Asociación de Desarrollo Integral Pro-Coatan ADIPROC Q. Q.300,000.00,	
	Mancomunidades, Q.14,650.00 y Subvención escolar para varios establecimientos educativos Q.160,000.00.	

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 14 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

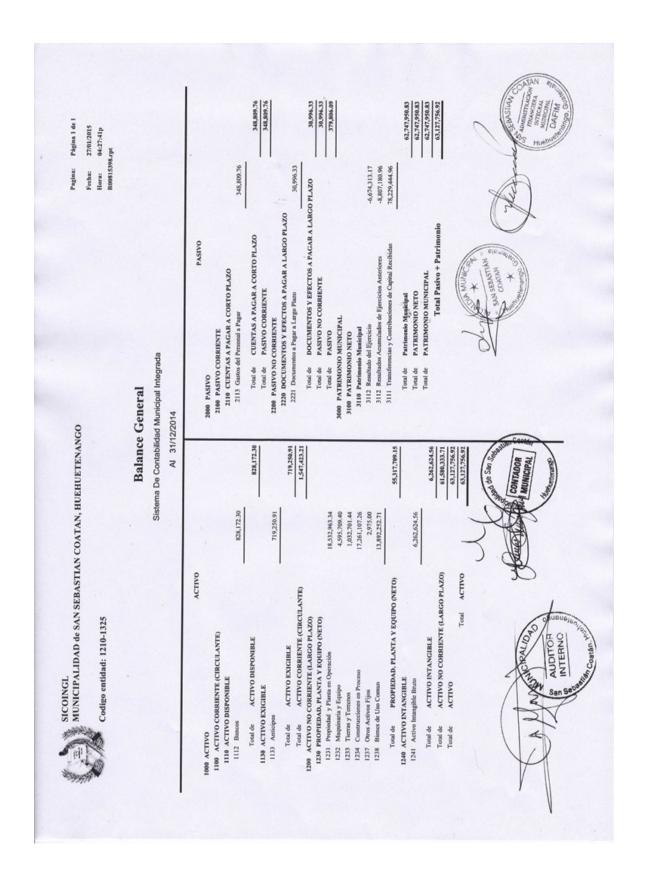
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



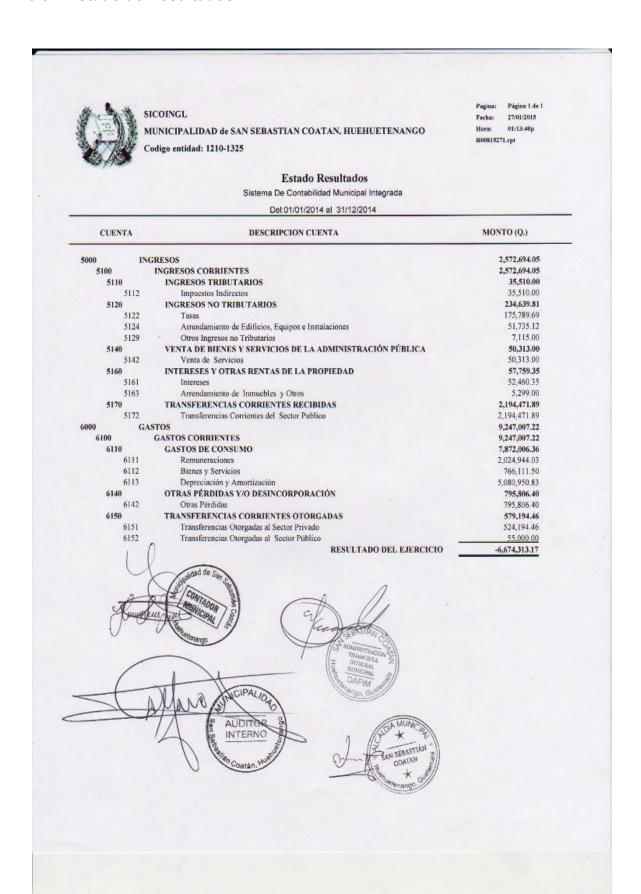
5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General





5.3.2 Estado de Resultados





5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE:SAN Sebastián COATAN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

INGRESOS IGRESOS TRIBUTARIOS IGRESOS NO TRIBUTARIOS ENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DMINISTRACION PUBLICA IGRESOS DE OPERACIÓN	14,192,107.04 36,500.00 236,000.00 25,800.00	6,547,233.10 0.00 0.00	20,739,340.14 36,500.00 236,000.00	16,597,121.16 35,510.00
IGRESOS NO TRIBUTARIOS ENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DMINISTRACION PUBLICA	236,000.00	7333		
ENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DMINISTRACION PUBLICA		0.00	236,000.00	234,639,81
DMINISTRACION PUBLICA	25,800.00			234,039.0
IGRESOS DE OPERACIÓN		0.00	25,800.00	20,678.00
	65,000.00	0.00	65,000.00	29,635.00
ENTAS DE LA PROPIEDAD	56,000.00	0.00	56,000.00	57,759.35
RANSFERENCIAS CORRIENTES	2,214,765.36	55,070.99	2,269,836.35	2,194,471.89
RANFERENCIAS DE CAPITAL	11,558,041.68	4,026,469.86	15,584,511.54	14,024,427.11
SMINUCION DE OTROS ACTIVOS NANCIEROS	0.00	2,465,692.25	2,465,692.25	0.00
EGRESOS	14,192,107.04	6,547,233.10	20,739,340.14	17,945,940.52
CTIVIDADES CENTRALES	2,634,065.36	428,693.47	3,062,758.83	2,828,374.99
ED VIAL	5,292,462.77	2,692,623.16	7,985,085.93	7,788,900.96
ESARROLLO URBANO Y RURAL	2,534,120.19	1,474,364.56	4,008,484.75	3,813,980.23
ESTION DE LA EDUCACION -	2,675,468.46	256,816.64	2,932,285.10	2,852,015.10
ALUD Y AMBIENTE	1,055,990.26	1,664,735.27	2,720,725.53	632,677.76
ARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS ROGRAMAS	0.00	30,000.00	30,000.00	29,991.48
REFER	ANFERENCIAS DE CAPITAL SMINUCION DE OTROS ACTIVOS JANCIEROS EGRESOS TIVIDADES CENTRALES D VIAL SARROLLO URBANO Y RURAL STION DE LA EDUCACION . LUD Y AMBIENTE RTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS	ANFERENCIAS DE CAPITAL 11,558,041.68 SMINUCION DE OTROS ACTIVOS JANCIEROS 14,192,107.04 TIVIDADES CENTRALES D VIAL 5,292,462.77 SARROLLO URBANO Y RURAL 2,534,120.19 STION DE LA EDUCACION . 2,675,468.46 LUD Y AMBIENTE 1,055,990.26 RTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS	ANFERENCIAS DE CAPITAL 11,558,041.68 4,026,469.86 SMINUCION DE OTROS ACTIVOS LANCIEROS EGRESOS 14,192,107.04 6,547,233.10 TIVIDADES CENTRALES 2,634,065.36 428,693.47 D VIAL 5,292,462.77 2,692,623.16 SARROLLO URBANO Y RURAL 2,534,120.19 1,474,364.56 STION DE LA EDUCACION . 2,675,468.46 256,816.64 LUD Y AMBIENTE 1,055,990.26 1,664,735.27 RTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS	ANFERENCIAS DE CAPITAL 11,558,041.68 4,026,469.86 15,584,511.54 SMINUCION DE OTROS ACTIVOS 0.00 2,465,692.25 EGRESOS 14,192,107.04 6,547,233.10 20,739,340.14 TIVIDADES CENTRALES 2,634,065.36 428,693.47 3,062,758.83 D VIAL 5,292,462.77 2,692,623.16 7,985,085.93 SARROLLO URBANO Y RURAL 2,534,120.19 1,474,364.56 4,008,484.75 STION DE LA EDUCACION 2,675,468.46 256,816.64 2,932,285.10 LUD Y AMBIENTE 1,055,990.26 1,664,735.27 2,720,725.53

SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	-1,348,819.36

RESUMEN
INGRESOS PERCIBIDOS
EGRESOS EJECUTADOS
Superavir/deticit presupuestario

16,597,121.16 17,945,940.52

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de SAN SEBASTIAN del Departamento de HUEHUETENANGO, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un DEFICIT Presupuestario de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIESCINUEVE CON 36/100.

f. DIRECTOR DE APIM

PINANCIERA INTEGRAL MUNICIPAL DAFIM AUDITOR INTERNO



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San Sebastián Coatán

Huehuetenango, Guatemala, C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2014

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 26 del Decreto Número 13-2013 emitido por el congreso de la Republica, el cual adiciona un segundo párrafo al artículo 42 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica, del Presupuesto, el cual literalmente dice: "Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Municipalidades, y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año."

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Sebastián Coatán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.





Municipalidad de San Sebastián Coatán Huehuetenango, Guatemala, C.A.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, hasta el año 2009. Y a partir del año 2010 por medio del sistema de contabilidad integrado para Gobiernos Locales, SICOIN GL.

NOTA No. 6 . BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 828,172.30

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2014
Banco de Desarrollo Rural	3032160494	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Sebastián Coatán	Q. 828,165.71
Crédito Hipotecario Nacional	020010007622	Municipalidad san Sebastián Coatán	Q.
Crédito Hipotecario Nacional	020350002260	Muni. San Sebastián Coatán INAB	Q 6.59
	TOTAL	1	Q. 828,172.30





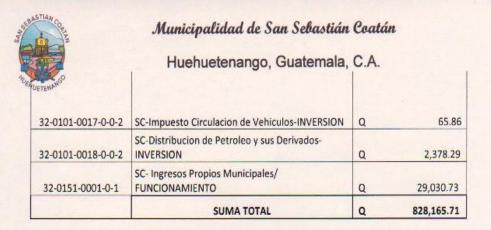
Huehuetenango, Guatemala, C.A.

6.1 Descomposición de saldos por cuentas

Cuenta 3032160494 Cuenta única del tesoro de la municipalidad de San Sebastián Coatán, por (Q. 828,165.71)

CUENTA MONETARIA	NOMBRE Y/O ORIGEN DE LOS FONDOS		O AL 31-12-2014
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q	151,063.55
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q	2,622.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q	96,417.87
202	PRIMA DE FIANZA	Q	21,227.23
205	ISR SOBRE DIETAS	Q	75,904.54
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q	1,574.57
21-0101-0001-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ / FUNCIONAMIENTO	Q	66,435.06
21-0101-0001-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ / INVERSION	Q	558.54
22-0101-0001-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional / FUNCIONAMIENTO	Q	340.40
22-0101-0001-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional / INVERSION	Q	12,707.68
29-0101-0002-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos / FUNCIONAMIENTO	Q	3,739.02
29-0101-0002-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos / INVERSION	Q	40,820.39
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	Q	151.77
31-0101-0009-0-0-1	Porcentaje Forestal INAB de Madera- FUNCIONAMIENTO	Q	5,526.53
31-0151-0001-0-1	Ingresos Propios Municipales/ FUNCIONAMIENTO	Q	31,357.77
32-0101-0003-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ/ FUNCIONAMIENTO	Q	17,306.10
32-0101-0004-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional/ FUNCIONAMIENTO	Q	18.04
32-0101-0006-0-1	SC-Impuesto Circulación de Vehículos/ FUNCIONAMIENTO	Q	16,016.72
32-0101-0012-0-1	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB/ FUNCIONAMIENTO	Q	2,911.68
32-0101-0014-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q	80.00
32-0101-0015-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional- INVERSION	Q	249,911.37





NOTA NO.7 ANTICIPOS (CUENTA CONTABLE 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contrato de ejecución de proyectos de acuerdo con lo que estipula el decreto No. 57-92 del congreso de la República de Guatemala, ley de contrataciones del estado y sus modificaciones

NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	NO. CONTRATO		монто
29	Proyecto Mejoramiento de camino rural de la Aldea San José Pueblo a la aldea Jolomtenam I de este Municipio	08-2010	Q	1,070.13
17	Proyecto Construcción de Auxiliatura de la Aldea Tiajaila de este Municipio	07-2010	Q	6,150.00
28	Proyecto Construcción del Puente Vehicular del Caserio Xoncol de Este Municipio	10-2010	Q	2,742.00
27	Proyecto Mejoramiento de Carretera de Yolatzapjia	09-2010	Q	14,726.58
55	Construcción Centro de servicios sociales, Auxiliatura Aldea Ulna, San Sebastián Coatán, Huehuetenango	012-2013	Q	31,367.75
61	Proyecto construcción Escuela Primaria Aldea Quecna, San Sebastián Coatán, Huehuetenango	06-2014	Q	16,043.20
65	Construcción Sistema de alcantarillado sanitario Aldea Yolaxito, Sector Yolte, San Sebastián Coatán, Huehuetenango		Q	647,151.25
	TOTAL		Q	719,250.91





Huehuetenango, Guatemala, C.A.

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 55,317,709.15 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 17,261,107.26 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 12,982,059.50 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 4,279,047.76

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	y	VALOR
1231 01 00	Propiedad y planta en operación	Q.	18,532,963.34
1232 02 00	Maquinaria y equipo de construcción	Q.	2,540,000.00
1232 03 00	De oficinas y muebles	Q.	268,198.28
1232 05 00	Educacional cultural y recreativo	Q.	36,712.00
1232 06 00	De transporte	Q.	1,739,509.12
1232 08 00	Herramientas	Q.	11,290.00
1233 00 00	Tierras y terrenos	Q.	1,032,701.44
1234 01 00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q.	12,982,059.50
1234 02 00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común	Q.	4,279,047.76
1237 00 00	Otros Activos Fijos	Q.	2,975.00
1238 00 00	Bienes de Uso Común	Q.	13,892,252.71
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q.	55,317,709.15





Huehuetenango, Guatemala, C.A.

Cuadro Comparativo Propiedad, Planta y Equipo -Balance GeneralLibro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2014		Q. 38,056,601.89
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2014	Q 55,317,709.15	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q. 17,261,107.26	Q. 38,056,601.89
DIFERENCIA	O O	Q.

8.1 Descomposición cuenta 1234 01 Construcciones en proceso de bienes de uso común

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO		MONTO
31	construcción de muro cabecera municipal	Q	13,807.04
125	mejoramiento de muro de contención de la carretera de la aldea Yalanculuz	Q	37,785.22
25	Instalación redes y líneas eléctricas de distribución a las aldea ixtenam ixquin y aldea taaj, san Sebastián Coatán, Huehuetenango.	Q	116,621.43
32	construcción de muro aldea Yalanculus	Q	7,975.00
3	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA JOLOMBOJOP DE ESTE MUNICIPIO	Q	498,941.06
82	ampliación sistema de agua potable por bombeo, aldea Ixquebaj, San Sebastián Coatàn, Huehuetenango	Q	314,279.55
86	construcción de puente vehicular del caserío xoncol de este municipio	Q	372,990.00
87	Mejoramiento de camino Rural de la aldea San José Pueblo a la aldea Jolomtenam I	Q	893,750.00
89	Mejoramiento de calle lado noroeste de la cabecera municipal, san Sebastián Coatán, Huehuetenango	a	854,869.20



Huehuetenango, Guatemala, C.A.

	TOTAL 1234 -01	Q1	12,982,059.50
185	Construccion sistema de alcantarillado sanitario, Aldea Yolaxito Sector Yolte, San Sebastián Coatán, Huehuetenango	Q	124,243.76
12	construcción de puente vehicular aldea yolbaynup	Q	340,150.00
70	construcción camino rural, de kuluz amnub´ a yolaxoquil, caserío Baireco, San Sebastian Coatan	Q	720,941.06
39.	Mejoramiento de camino rural aldea San José pueblo Nuevo a la aldea Chambacax.	Q	898,673.00
37	mejoramiento calle entrada principal, cabecera municipal	Q	890,000.00
28	introducción de agua por bombeo, aldea Ixquebaj	Q	13,143.00
38	Mejoramiento de Camino rural Aldea Chenen a Aldea Quecná	Q	898,673.00
26	mejoramiento de camino vecinal aldea cajbaquil	Q	127,726.00
50	introducción de agua potable, primera fase, 11 comunidades, san Sebastián Coatán, departamento de <u>Huehuet</u> enango	Q	1,610,750.50
75	Restauración camino rural con muros de contención, San Sebastián Coatán, Huehuetenango.	Q	340,000.00
123	ampliación de camino rural de Yolatzapla de este municipio	Q	187,500.00
42	Apertura tramo corretera, rem <mark>oción de</mark> derrumbes y balasto, del cas <mark>erio Nana</mark> lte.	Q	741,078.20
90	mejoramiento camino rural, de Nhikaaw a Tzula, San Sebastián Coatan	Q	445,000.00
85	Construcción sistema de agua potable de la aldea nuevo San Juan, san Sebastián Coatán, Huehuetenango.	Q	799,275.00
22	desarrollo urbano y rural	Q	29,120.00
11	ampliación y balasto de carretera de ixtenam a Tzununcap	Q	910,893.88
88	Mejoramiento camino vecinal, de Ticte, San Sebastián Coatan, Huehuetenango	Q	400,000.00
74	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Ixquebaj, San Sebastián Coatán	Q	225,000.00
40	Mejoramiento de camino rural, aldea san José pueblo nuevo a cajbaquil	Q	168,873.60
ETENANO			





Huehuetenango, Guatemala, C.A.

8.2 Descomposición cuenta 1234 02 Construcciones en proceso de bienes de uso no común.

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO		
	1234 - 02			
117	ampliación escuela primaria aldea Hiss, San Sebastián Coatán, Huehuetenango	Q	153,028.80	
119	ampliación escuela primaria de la aldea Ucachoj	Q	131,280.00	
141	Ampliacion Escuela Primaria Aulas, Direccion y Bodega Aldea Quecna, San Sebastián Coatan, Huehuetenango	Q	30,000.00	
47	construcción de Auxiliatura de aldea tiajaila, de este municipio	Q	268,750.00	
122	Construcción Sistema de alc <mark>antarillado</mark> San José pueblo Nuevo Jucup, Sector 2, San Sebastián Coatán, Huehuetenango	Q	7,500.00	
94	Construcci <mark>ón</mark> escuela primaria caserío latac, San Seba <mark>st</mark> ián Coatán, Huehuetenango.	Q	74,456.00	
29	mejoramiento mercado municipal	Q	123,213.31	
136	Construccion Sistema de Alcantarillado Sanitario Sectores Chalip Tiluum, Aldea Yolaxito, San Sebastian Coatan	Q	25,000.00	
53	Construcción de locales de la aldea cajbaquil, San Sebastián Coatán, Huehuetenango.	Q	11,000.00	
72	Mejoramiento cancha polideportiva, aldea taaj, San Sebastián Coatán, Huehuetenango.	Q	12,400.00	
93	Construcción escuela primaria caserío Yoljul, San Sebastián Coatán, Huehuetenango.	Q	59,677.17	
14	Construccion de Escuela Aldea Yoxacla	Q	575,000.00	
27	Ampliacion de Escuela Aldea Poy	Q	29,599.00	
15	construcción de instituto aldea San José Pueblo Nuevo	Q	787,580.00	
153	Construccion sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Yolhuitzon-tzula, S.S.Coatan	Q	169,000.00	



Municipalidad de San Sebastián Coatán Huehuetenango, Guatemala, C.A.

	TOTAL 1234-02	Q	4,279,047.76
183	Estudio proyecto ampliacion Escuela Primaria Aldea Chenen, San Sebastián Coatán, Huehuetenanago	Q	36,000.00
184	Proyecto ampliacion Escuela Primaria Aldea Xoncol, San Sebastián Coatan, Huehuetenango	Q	31,000.00
174	Construccio <mark>n</mark> Escuela Pr <mark>imaria Aldea Qu</mark> ecna, San Seba <mark>stiá</mark> n Coatan, Huehuetenango	Q	497,234.00
171	Construccion Huertos Mixtos, Viveros Frutales	Q	15,434.00
185	Estudio de preinversión construcción drenaje sanitario Aldea Yolaxito, San Sebasti <mark>án Coatán,</mark> Huehuetenango	Q	55,500.00
148	Construcción centro de servicios sociales Auxiliatura Aldea Ixtenam, San Sebastián Coatán, Huehuetenango	Q	75,000.00
143	Construcción centro de servicios sociales, Auxiliatura Aldea Ulna, San Sebastián Coatán, Huehuetenango	Q	692,395.48
147	construcción de Auxiliatura Aldea Lolbatzam, San Sebastián Coatán, Huehuetenango	Q	250,000.00
163	Ampliación sistema de agua potable aldea Chenen, San Sebastián Coatán, Huehuetenango	Q	89,000.00
150	Construcción salon de usos múltiples aldea Tiqueen, San Sebastián Coatan, Huehuetenango	Q	80,000.00
Elm.			

NOTA No. 9 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, en estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, documento de planillas, mantenimiento de carreteras, compra de repuestos y accesorios para maquinaria, compra de combustibles. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 6,262,624.56





Huehuetenango, Guatemala, C.A.

NOTA No. 10 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal hasta el mes de Diciembre 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

No.	CUENTA		TESORERIA		ESCRITURALES		ONTABILIDAD	DIFERENCIA
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	q	151,063.55	Q	151,063.55	Q	151,063.55	
201	IGSS Laboral	Q	96,417.87	Q	96,417.87	Q	96,417.87	
202	Prima de Fianza	Q	21,227.23	Q	21,227.23	Q	21,227.23	
205	ISR sobre Dietas	a	75,904.54	Q	75,904.54	Q	75,904.54	
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q	2,622.00	Q	2,622.00	Q	2,622.00	
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q	1,574.57	Q	1,574.57	Q	1,574.57	
	TOTAL RETENCIONES	Q	348,809.76	Q	348,809.76	Q	348,809.76	-

NOTA No. 11 DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)

Corresponde al saldo por pagar del convenio firmado con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal del convenio número 40-2012 por Q. 30,996.33

NOTA No. 12 RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento re gistrados durante enero a diciembre 2014, el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.





Huehuetenango, Guatemala, C.A.

VALOR
Q8,807,180.96
Q6,674,313.17
Q15,481,494.13

En el cuadro anterior se muestra un resultado negativo del ejercicio por Q. 6,674,313.17 de los cuales Q. 5,080,950.83 corresponden a ajustes GIS de gastos de inversión social 2,013 efectuados en 2,014; por lo que el desahorro real de la gestión del ejercicio fiscal 2014 es de Q.1,593,362.34.

NOTA No. 13 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras entidades destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central y del Consejo de Desarrollo; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 78,229,444.96

No.	MES	APORTE DEL GOBIERNO		
(t)	Saldo al 01/01/2014	Q	64,205,017.85	
1	Enero (CODEDE)	Q	1,334,883.81	
2	Febrero (MINFIN)	Q	942,687.17	
	Febrero(CODEDE)	Q	13,862.10	



ASTIAN

AN COR	Municipalidad de San Sebastián Coatán Huehuetenango, Guatemala, C.A.				
TENANGO					
3	Marzo (MINFIN)	Q	940,421.20		
4	Abril (MINFIN)	Q	942,438.38		
5	Mayo (MINFIN)	Q	942,426.08		
6	Junio (CODEDE)	Q	1,998,223.44		
	Junio(MINFIN)	Q	941,826.93		
7	Julio (MINFIN)	Q	943,255.14		
8	Agosto (MINFIN)	Q	941,416.01		
9	Septiembre (MINFIN)	Q	939,670.59		
10	Octubre (MINFIN)	Q	942,517.04		
11	Noviembre (MINFIN)	Q	941,652.04		
12	Diciembre (MINFIN)	Q /	948,393.68		
	Diciembre (CODEDE)	Q	310,753.50		
	4, 30,00	Q O	78,229,444.96		

NOTA 14 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2,572,694.05





Municipalidad de San Sebastián Coatán Huehuetenango, Guatemala, C.A.

NOTA 15 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 9,247,007.22

San Sebastián Coatán, 31 de diciembre del año 2,014

Hermelindo Sebastián Juan Contador municipal

Edwin Herrera Hernandez

Juan Sebastián Nicolas Diego Juan Alcalde Municipal

Julio Rene Alfaro Chávez Auditor Interno



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Se comprobó que el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, incumplieron las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2013, referente al hallazgo No. 1, "Omisión de contrato", relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables. Recomendación: "El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que al contratar servicios de arrendamiento de maquinaria, celebre los contratos respectivos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado."

Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012, de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2, Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido...."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas y procurar su cumplimiento.

Efecto

Las deficiencias persisten y los procesos administrativos no mejoran al hacer caso omiso a las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de Cuentas.



Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que implemente las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 15-2015 JSNDJ/AMSSC de fecha 20 de abril de 2015, los funcionarios responsables indican lo siguiente: "Manifestamos nuestra inconformidad al hallazgo número uno de control interno Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas por las siguientes razones:

- a) La Municipalidad de San Sebastián Coatán, si realizó el contrato administrativo No. 02-2014 de fecha 29 de enero de 2,014, por concepto de arrendamiento de maquinaria atendiendo las recomendaciones de la auditoría financiera y presupuestaria correspondiente al período 2,013, aunque no existiera dentro del hallazgo un fundamento legal que tipifique la omisión de contrato.
- b) Efectivamente si hay gastos por concepto de arrendamiento de maquinaria sin elaboración de contrato por varias razones Primero: Se debe a conservaciones y mantenimientos de carreteras cuyas solicitudes son fortuitas y de fuera mayor; Segundo: Por la naturaleza de los servicios los arrendamientos de maquinaria son para comunidades diferentes, para proyectos diferentes, en fechas diferentes, con prestadores del servicio diferentes, con características diferentes. Tercero: Sus montos no sobrepasan los Q.90,000.00 por lo que se aplica el artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) La Municipalidad de San Sebastián Coatán, no realiza contrato por el arrendamiento de la maquinaria porque atiende lo referido en el artículo 43. Compra Directa del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado que literalmente dice: La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil quetzales (Q.90,000.00), se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, el plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiéndose el procedimiento que establezca dicha autoridad.
- d) Así como lo preceptuado en el artículo 50. Omisión de Contrato Escrito del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, literalmente dice: Cuando se trate de mercancías, obras, bienes o servicios que sean adquiridos en el mercado local o entrega inmediata, podrá omitirse la celebración del contrato escrito, siempre que el monto de la negociación no exceda de cien mil quetzales (Q. 100,000.00), debiéndose hacer constar en acta todos los pormenores de la negociación, agregando las constancias del caso al expediente respectivo.
- e) Que el hallazgo numero uno relacionado con la Omisión de Contrato quede sin efecto en virtud de que el Auditor Gubernamental determina una inconsistencia por un hallazgo formulado con fundamento legal inadecuado ya que tomo de base el artículo 43 Compra Directa y el numeral 2.1 del artículo 44 Casos de Excepción



del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. Es decir que no existe dentro del hallazgo original un fundamento legal que tipifique la omisión de contrato. Lo subrayado es nuestro."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los funcionarios responsables reconocen que si hicieron gastos de arrendamiento de maquinaria sin elaboración de contrato por varias razones debido a conservaciones y mantenimientos de carreteras cuyas solicitudes son fortuitas y de fuera mayor. Asi mismo en el ejercicio fiscal 2014 realizaron con un mismo proveedor, en una misma fecha y numero correlativo de facturas, tal es el caso que se describe a continuación:

FECHA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	FACTURA	MONTO
16/12/2014	Pago de ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONSERVACION DE CARRETERA DE ESCUELA TECOTOM A CONECTAR A CARRETERA QUE CONDUCE ALDEA ULNA	AGUIRRE,CARDONA,,RONY,IVAN NIT: 8272247	A 316	Q. 25,520.05
16/12/2014	Pago de ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONSERVACION DE CARRETERA DE ESCUELA TECOTOM A CONECTAR A CARRETERA QUE CONDUCE ALDEA ULNA		A 316	Q. 24,479.95
16/12/2014	Pago de ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONSERVACION DE CARRETERA DE ESCUELA TECOTOM A CONECTAR A CARRETERA QUE CONDUCE ALDEA ULNA	AGUIRRE,CARDONA,,RONY,IVAN NIT: 8272247	A 316	Q. 11,000.00
16/12/2014	Pago de ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONSERVACION DE CARRETERA DE ESCUELA TECOTOM A CONECTAR A CARRETERA QUE CONDUCE ALDEA ULNA		A 316	Q. 10,000.00
18/12/2014	Pago de CONSERVACION DE CARRETERA DEL TRAMO DE SAN PABLO HACIA YOLAXITO SS COATAN	AGUIRRE,CARDONA,,RONY,IVAN NIT: 8272247	A 317	Q. 88,000.00
18/12/2014	Pago de CONSERVACION DE CARRETERA DEL TRAMO DE CRUCE DE SAN JOSE HACIA LA CASA DE MATEO AGUSTIN	AGUIRRE,CARDONA,,RONY,IVAN NIT: 8272247	A 319	Q. 13,200.00
18/12/2014	Pago de CONSERVACION DE CARRETERA DEL TRAMO DE CRUCE DE SAN JOSE HACIA LA CASA DE MATEO AGUSTIN		A 319	Q. 74,800.00
TOTAL	<u> </u>	<u> </u>	IL.	Q. 247,000.00



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en
		Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN SEBASTIAN NICOLAS DIEGO JUAN	2,500.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA	EDWIN AUGUSTO HERRERA	2,225.00
MUNICIPAL	HERNANDEZ	
Total		Q. 4,725.00

Hallazgo No. 2

Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros

Condición

Durante la verificación realizada al área de Almacén Municipal se estableció que no se cuenta con un local apropiado para el resguardo y custodia de materiales y suministros, en virtud que únicamente se tiene espacio físico para el resguardo de útiles de oficina; sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2014, se adquirieron productos afectando los renglones presupuestarios 267 Tintes, pinturas y colorantes, por Q41,666.00 y 297 Útiles, accesorios y materiales eléctricos, por Q57,330.50, los cuales fueron trasladados directamente a la obra.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Primera Versión, IV Modulo de Almacén, Numeral 1.1.1 Definición, establece: "Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal."

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal a la normativa de control interno establecida relacionada con la creación del almacén o bodega municipal.

Efecto

Riesgo de pérdida de materiales y suministros al no contar con un espacio físico para el resguardo de los mismos.



Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que realice las gestiones necesarias a efecto de crear el espacio físico para el funcionamiento del Almacén o Bodega municipal.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 15-2015 JSNDJ/AMSSC de fecha 20 de abril de 2015, los funcionarios responsables indican lo siguiente: "Con respecto al hallazgo número dos de control interno **Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros** manifestamos nuestra inconformidad por las razones siguientes:

- a) Primero el fundamento legal indicado por el auditor gubernamental, **Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM, primera versión, IV Modulo de Almacén, numeral 1.1.1.,** refiere a la definición de Almacén indicando literalmente: "Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del almacén Municipal.
- b) Segundo en la condición del hallazgo, se menciona que si tenemos un espacio físico para almacén y en ninguna ley y mucho menos en el fundamento del auditor gubernamental se establecen las medidas o el tamaño que debe poseer el almacén municipal para el resguardo de materiales e insumos, razón por la cual no se está quebrantando el control interno.
- c) La Municipalidad de San Sebastián Coatán atendiendo lo indicado, ya amplió el almacén municipal considerablemente en el tercer nivel del mercado municipal tal y como se evidencia en las fotografías que se adjuntan al memorial."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el espíritu de la Normativa Legal indicada en el Criterio, tiene por objeto el resguardo de todos los bienes en el Almacén Municipal, por lo cual el mismo debe contar con las condiciones físicas necesarias para cumplir con dicho objetivo. Por otra parte las acciones correctivas implementadas se efectuaron como consecuencia del hallazgo notificado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:



Cargo Nombre Valor en Quetzales

ALCALDE MUNICIPAL JUAN SEBASTIAN NICOLAS DIEGO JUAN 20,000.00

DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL EDWIN AUGUSTO HERRERA 17,800.00

MUNICIPAL HERNANDEZ

Total Q. 37,800.00

Hallazgo No. 3

Cuentas bancarias no canceladas

Condición

En la evaluación de la cuenta 1112 Bancos, del Balance General al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales –SICOIN GL-, figuran siete cuentas bancarias, las cuales no tienen saldo y no han presentado movimiento por más de seis meses, sin que se haya realizado el proceso de cancelación de las mismas, ante las entidades bancarias correspondientes, siendo las siguientes:

CUENTA No	NOMBRE DE LA CUENTA
3032178810	PROY MEJ CAMINO RURAL ALD CHENEN A ALD QUECNA SAN SEBASTIAN COATAN
3032191467	AMPLIACION DE ESCUELA ALDEA CALHUITZ SAN SEBASTIAN COATAN
3032191471	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALD CHENEN SAN SEBASTIAN COATAN
3032191485	CONST CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ALD CAJBAQUIL SAN SEBASTIAN COATAN
3032191499	PROY MEJ CALLE LADO NORTE CABECERA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN COATAN
3032191976	CONST SIST DE AGUA POT ALD NUEV SAN JUAN YAXTLAJAU SAN SEBASTIAN COATAN
3032200925	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA YALANCULUZ JAJHUITZ

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 6. Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, establece: "Se refieren a los criterios técnicos y la metodología uniforme que permita establecer el adecuado control interno en la administración de efectivo y sus equivalentes, por parte de órgano rector y la unidad especializada que tenga a su cargo la función de tesorería en todo el sector público no financiero." El Subnumeral 6.14 Administración de Cuentas Bancarias, establece: "El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de



efectivo, a través de cuentas bancarias. Como parte de la descentralización y desconcentración del sistema de tesorería, la Tesorería Nacional y unidades especializadas, deben aperturar cuentas bancarias que operen como cuenta única, que provea de fondos según su destino, a las distintas cuentas bancarias con que operan las unidades ejecutoras de las entidades públicas." El Sub numeral 6.15 Control de Cuentas Bancarias, establece: "El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional como ente rector del Sistema de Tesorería, debe emitir normas y crear mecanismos, que le permitan ejercer el control sobre todas las cuentas bancarias del sector público las autoridades superiores de las entidades del sector público velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecidas en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias ente otros."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no solicitar la cancelación oportuna de las cuentas bancarias.

Efecto

No se alcanza la eficiencia en la administración de cuentas bancarias, al llevar control de cuentas que ya no son de utilidad para la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que gestione la cancelación de las cuentas descritas ante las instituciones bancarias correspondientes.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 15-2015 JSNDJ/AMSSC de fecha 20 de abril de 2015, los funcionarios responsables indican lo siguiente: "Con respecto al hallazgo número tres de control interno **Cuentas bancarias no canceladas** manifestamos nuestra inconformidad por las razones siguientes:

a) Primero las cuentas bancarias si están canceladas físicamente tal y como se muestra en los documentos emitidos por la entidad bancaria, no se han realizado las cancelaciones de las cuentas en el Sistema de Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales, porque son cuentas escriturales que no afectan el presupuesto ni la tesorería. Es importante mencionar que las cuentas que se mencionan en la condición del hallazgo, se originaron en el CODEDEH cuando era obligatorio crear



una cuenta específica por proyecto, donde los que firmaban en esa época eran el gobernador departamental y el alcalde municipal, esto lo que implica es que no corresponde a la administración 2012-2016 y se debe a administraciones anteriores.

b) Es importante mencionar que las cuentas pueden ser eliminadas del Sistema de Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales, únicamente por el Departamento de Sistemas del Ministerio de Finanzas Públicas, no así por los encargados del manejo del sistema dentro de la Municipalidad."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que si bien los funcionarios responsables presentaron certificación de las cancelaciones de las cuentas ante el Banco de Desarrollo Rural S.A., no han realizado las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas Publicas a efecto de cancelar las mismas en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en
		Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN SEBASTIAN NICOLAS DIEGO JUAN	2,500.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA	EDWIN AUGUSTO HERRERA	2,225.00
MUNICIPAL	HERNANDEZ	
Total		Q. 4,725.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Pago de dietas sin efectuar las retenciones legales

Condición

En la evaluación de la ejecución presupuestaria de egresos, Programa 01 Actividades Centrales, renglón presupuestario 062 Dietas para cargos representativos, se determinó que durante el periodo de enero a diciembre de 2014, no se efectuó la retención del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto de



Timbres Fiscales a las siguientes personas: Juan Sebastián Nicolás Diego Juan, Alcalde Municipal y Humberto Valiery García Sebastián, Secretario Municipal. En total durante el año 2014 se tuvo que haber retenido la cantidad de Q. 10,800.00 a cada uno, para hacer un total de Q. 21,600.00, integrados de la siguiente forma: Impuesto sobre la Renta, Juan Sebastián Nicolas Diego Juan Q. 9,000.00 y Humberto Valiery García Sebastian Q. 9,000.00 Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolo, Juan Sebastián Nicolas Diego Juan Q. 1,800.00 y Humberto Valiery García Sebastian Q. 1,800.00.

Criterio

El Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, Libro I. Impuesto Sobre la Renta, Artículo 4. Rentas de fuente guatemalteca, Numeral 2. Rentas del Trabajo, literal c), establece: "Los sueldos, salarios, bonificaciones o viáticos no sujetos a liquidación o que no constituyan reintegro de gastos, y otras remuneraciones que las personas, entes o patrimonios, el Estado, entidades autónomas, las municipalidades y demás entidades públicas o privadas paguen a sus representantes, funcionarios o empleados en Guatemala o en otros países." El Artículo 75. Obligación de retener, establece: "El patrono que pague o acredite a personas residentes en Guatemala remuneraciones de cualquier naturaleza por servicios provenientes del trabajo personal ejecutado en relación de dependencia, sean permanentes o eventuales, deben retener el Impuesto Sobre la Renta del trabajador, igual obligación deben cumplir los empleados o funcionarios públicos que tengan a su cargo el pago de sueldos y otras remuneraciones, por servicios prestados a los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas..."

El Decreto Número 37-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, Artículo 2. De los documentos afectos, Numeral 3, establece: "Los documentos públicos o privados cuya finalidad sea la comprobación del pago con bienes o sumas de dinero."; el artículo 3. Del sujeto pasivo del impuesto y del hecho generador, establece: "Es sujeto pasivo del impuesto quién o quienes emitan suscriban u otorguen documentos que contengan actos o contratos objeto del impuesto y es hecho generador del impuesto tal emisión, suscripción u otorgamiento."; el artículo 4. La tarifa al Valor, establece: "La tarifa del impuesto es del tres por ciento (3%). El impuesto se determina aplicando la tarifa al valor de los actos y contratos afectos. El valor es el que consta en el documento, el cual no podrá ser inferior al que conste en los registros públicos, matrículas, catastros o en los listados oficiales."; el artículo 17. De la forma de pago. Establece: "En todos los documentos que contienen actos o contratos gravados de conformidad con los Artículos 2 y 5 de esta ley, el impuesto se cubrirá; adhiriendo timbres fiscales, por medio de máquinas estampadoras o en efectivo en las cajas fiscales o en cualquier banco del sistema nacional conforme este cuerpo legal y su reglamento."



Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no realizó las retenciones correspondientes del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto de Timbres Fiscales, previo al pago de dietas al Alcalde Municipal y al Secretario Municipal.

Efecto

Riesgo de incurrir en multas y sanciones por parte del ente competente, al no cumplir con la obligación de retener y pagar los impuestos a que están afectas las dietas canceladas al Alcalde Municipal y Secretario Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de realizar los cálculos correspondientes procediendo a efectuar las retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto de Timbres Fiscales, previo al pago de dietas.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 15-2015 JSNDJ/AMSSC de fecha 20 de abril de 2015, los funcionarios responsables indican lo siguiente: "Con respecto al hallazgo número uno de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables **Pago de dietas sin efectuar las retenciones legales** manifestamos nuestra inconformidad por las razones siguientes:

- a) Primero el fundamento legal artículo 4. Rentas de fuente guatemalteca, Numeral 2. Rentas de Trabajo, el cual fue indicado por el Auditor Gubernamental en éste hallazgo no es correcto ya que en ningún momento menciona a las dietas; el decreto 10-2012 tipifica las dietas en el artículo 4. Rentas de fuente guatemalteca, Numeral 1. Rentas de actividades lucrativas literal j) el cual literalmente dice: Las dietas, comisiones, viáticos no sujetos a liquidación o que no constituyan reintegro de gastos, gastos de representación, gratificaciones u otras remuneraciones obtenidas por miembros de directorios, consejos de administración, concejos municipales y otros consejos u órganos directivos o consultivos de entidades públicas o privadas, que paguen o acrediten personas o entidades, con o sin personalidad jurídica residentes en el país, independientemente de donde actúen o se reúnan.
- b) La forma como paga el ISR sobre dietas la Municipalidad de San Sebastián Coatán está tipificada en la **resolución del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria 254-2013** de fecha 17 de abril de 2,013, la cual en su literal b) de la resolución literalmente dice: Para quienes cobren dietas y viáticos cuando ello forme parte de las funciones de su relación de trabajo y sean representantes de otro contribuyente o entidad del Estado que le hayan atribuido dicha función y en la cual trabaje en relación de dependencia, las dietas y los



viáticos son rentas derivadas de su relación de trabajo y por lo mismo son rentas del trabajo, por lo que el impuesto sobre la renta será retenido por quien se las pague. Esta literal está dirigida para el Alcalde y Secretario Municipal, por lo que la Administración Financiera Municipal está realizando la retención del Impuesto Sobre la Renta tomando como base el sueldo, dietas y viáticos. **El subrayado es nuestro**.

- c) La literal c) de la resolución indicada anteriormente literalmente dice: Para quienes cobren dietas cuando ello sea por un cargo de elección directa o indirecta o que formen parte de cuerpos colegiados por designación de las comisiones de postulación establecidas en la ley, las dietas son inherentes al cargo para el cual fueron electos o designados y por no encuadrar en la definición del artículo 10 de la Ley de Actualización tributaria, que establece son actividades lucrativas las que suponen la combinación de uno o más factores de producción, con el fin de producir, transformar, comercializar, transportar o distribuir bienes para su venta o prestación de servicios, por cuenta y riesgo del contribuyente; deben ser tratadas como rentas del trabajo; por lo que no se deben facturar y están afectas al Impuesto Sobre la Renta y al Impuesto de Timbres Fiscales. Esta literal está dirigida exclusivamente para los Concejales y Síndicos Municipales, la cual indica que no se debe facturar y que dichas dietas deben ser pagadas con planilla y retenerles el ISR y Timbres. El subrayado es nuestro.
- d) El alcalde Municipal y el secretario municipal no pagan el ISR sobre rentas a actividades lucrativas sino que pagan ISR por rentas al trabajo; sumándose dichas dietas a los ingresos que perciben mensualmente de sus rentas al trabajo, esto quiere decir que poseen un contrato de trabajo permanente, por tal razón laboran en relación de dependencia para la Municipalidad de San Sebastián Coatán, para lo cual se adjuntan las declaraciones se pago de ISR y las planillas de dietas de los concejales, Síndicos, Alcalde y Secretario."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que se comprobó que la municipalidad no efectuó la retención mensual del Impuesto Sobre la Renta, en el pago de Dietas al Alcalde Municipal y Secretario Municipal, toda vez que las planillas no evidencian tal efecto y tampoco se presentaron los documentos que hagan constar la retención efectuada, según establece el Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República, Ley de Actualización Tributaria, Libro I, artículo 75 Obligación de retener: "Todo patrono que pague o acredite a personas residentes en Guatemala remuneraciones de cualquier naturaleza por servicios provenientes del trabajo personal ejecutado en relación de dependencia, sean permanentes o eventuales, debe retener el Impuesto Sobre la Renta del trabajador. Igual obligación deben cumplir los empleados o funcionarios públicos que tengan a su cargo el pago de sueldos y otras remuneraciones, por servicios prestados a los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas. No corresponde practicar retenciones sobre



las remuneraciones pagadas por el ejercicio de sus funciones, a diplomáticos, funcionarios, agentes consulares y empleados de gobiernos extranjeros que integran las representaciones oficiales en la República o formen parte de organismos internacionales, a los cuales esté adherida Guatemala. Lo anterior, no exime a los empleados residentes que laboren para tales misiones, agencias y organismos internacionales, de la obligación de presentar su declaración jurada anual y pagar el impuesto. Dichas entidades presentarán anualmente a la Administración Tributaria el listado de trabajadores residentes, los salarios y honorarios de éstos pagados durante el año calendario inmediato anterior."; así mismo, en los documentos presentados por los responsables, evidencian que el pago de dicho impuesto se efectuó en la declaración anual, sin proporcionar documentos que comprueben la retención efectuada por la Municipalidad. Por otra parte, los responsables no presentaron documentos que comprueben la retención y pago del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, al cual están afectos los pagos por dietas al Alcalde Municipal y Secretario Municipal, según lo indica la Resolución Número 264-2013 del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, Punto Primero, literal b., párrafo segundo: "Sin embargo, como las dietas legalmente no son salarios a pesar de ser consideradas rentas del trabajo, por no estar afectas al Impuesto al Valor Agregado y documentar su pago con nóminas y recibos, documentos públicos cuya finalidad es la comprobación de pagos con dinero, están afectas al pago del Impuesto de Timbres Fiscales."

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en
		Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN SEBASTIAN NICOLAS DIEGO JUAN	20,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA	EDWIN AUGUSTO HERRERA	17,800.00
MUNICIPAL	HERNANDEZ	
Total		Q. 37.800.00

Hallazgo No. 2

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado.

Condición

Al verificar los expedientes, correspondientes a los siguientes proyectos: 1) Construcción Mercado, Aldea Santo Domingo Xeen, San Sebastián Coatan, Huehuetenango, Contrato No. 11-2013 de fecha 05/11/2013, con valor de Q1,261,500.00, se estableció que la fianza de cumplimiento se emitió con fecha 08/11/2013 y el acta de aprobación del contrato es de fecha 07/11/2013; así



mismo, se comprobó que el evento de licitación no fue publicado en el Diario Oficial; 2) Construcción Salón de Usos Múltiples, Aldea Ixquebaj, San Sebastián Coatán, Huehuetenango, Contrato No. 04-2014 de fecha 04/02/2014, con valor de Q1,250,000.00, se estableció que la fianza de cumplimiento se emitió con fecha 04/02/2014 y el acta de aprobación del contrato es de fecha 05/02/2014; comprobándose que ambos contratos fueron aprobados por el Concejo Municipal sin que la fianza de cumplimiento fuera presentada oportunamente. El valor total de las negociaciones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado es de Q2,511,500.00.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 23. Publicaciones, establece: "Las convocatorias a licitar se deberán publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, y una vez en el diario oficial. Entre ambas publicaciones debe mediar un plazo no mayor de cinco (5) días calendario. Entre la publicación en GUATECOMPRAS y al día fijado para la presentación y recepción de ofertas deben transcurrir por lo menos cuarenta (40) días calendario..." El Artículo 65. De cumplimiento, establece: "Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá presentar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación." El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 26 Suscripción y aprobación del contrato, establece: "La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Director Municipal de Planificación, relacionada con la aprobación de los contratos sin la presentación oportuna de las fianzas de cumplimiento y publicación del evento en el diario oficial.

Efecto

Riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los contratos suscritos, al no requerir fianza de cumplimiento previo a la aprobación de



los mismos; a su vez, limita la transparencia del gasto, al no haber hecho pública la licitación del proyecto en el diario oficial.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que previo a la suscripción del contrato sean presentadas las fianzas de cumplimiento y se cumpla con publicar el evento en el diario oficial.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 15-2015 JSNDJ/AMSSC de fecha 20 de abril de 2015, los funcionarios responsables indican lo siguiente: "Con respecto al hallazgo número dos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables **Varios incumplimientos** a la Ley de Contrataciones del Estado manifestamos nuestra inconformidad por las razones siguientes:

- a) Primero el proyecto Construcción Mercado, Aldea Santo Domingo Xeen, San Sebastián Coatán Huehuetenango indicado en la condición del hallazgo, corresponde al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2,013 y el nombramiento número DAM-0022-2015, de fecha 13 de febrero de 2,015, emitido por la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, faculta al auditor para la evaluación de aspectos de cumplimiento y de gestión para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2,014. Razón por la cual el auditor se excedió en el alcance de su auditoría al imponer un hallazgo de un período fiscal anterior.
- b) Segundo el Proyecto Construcción Saló de Usos Múltiples, Aldea Ixquebaj, San Sebastián Coatán Huehuetenango, está correcto es decir que no se tipifica ninguna infracción porque la fianza de cumplimiento de contrato fue constituida un día antes de la aprobación del contrato, tal y como lo establece el decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado en su **artículo 65. De cumplimiento** el cual literalmente dice: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación.
- c) Así mismo, el artículo 26. Suscripción y aprobación del Contrato, del Acuerdo Gubernativo 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, literalmente dice: Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley. Por tal razón el proyecto del Saló de Usos Múltiples



de la Aldea Ixquebaj, cumple con los plazos indicados en la Ley, solicitando que sea eliminado de la condición del hallazgo dos de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables. **El subrayado en nuestro."**

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el nombramiento DAM-0022-2015, de fecha 13 de febrero de 2015, emitido por la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas para evaluar el periodo del 01 de enero a 31 de diciembre de 2014 faculta la comisión ampliar el periodo de la auditoria a otros ejercicios fiscales si fuera necesario de acuerdo a las circunstancias; así mismo, los documentos que presentaron los funcionarios responsables el día de discusión de hallazgos no son suficientes en cuanto al proyecto Construcción Mercado, Aldea Santo Domingo Xeen, San Sebastián Coatán, Huehuetenango, ya que se estableció que la fianza de cumplimiento se emitió extemporáneamente.

Con relación a lo indicado en el numeral 2 de la Condición, se consideran suficientes los argumentos y documentos presentados por los responsables para desestimar la deficiencia establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN SEBASTIAN NICOLAS DIEGO JUAN	22,526.79
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOHNNY ISAIAS CASTILLO HERNANDEZ	22,526.79
Total		Q. 45,053.58

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver hallazgo No. 1 Relacionado con el Control Interno)



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

N	o. NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JUAN SEBASTIAN NICOLAS DIEGO JUAN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	JUAN GASPAR JUAN MARTIN	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	SEBASTIAN BARTOLOME SEBASTIAN FRANCISCO	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	TOMAS MIGUEL SEBASTIAN	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	FELIPE MARTIN BARTOLOME	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	SEBASTIAN ANDRES MIGUEL JUAN	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	NICOLAS MARTIN NICOLAS	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	HUMBERTO VALIERY GARCIA SEBASTIAN	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	EDWIN AUGUSTO HERRERA HERNANDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	JOHNNY ISAIAS CASTILLO HERNANDEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	JULIO RENE ALFARO CHAVEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MILTON ROCAEL ARGUETA RODRIGUEZ Coordinador Independiente

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser una municipalidad gestora, que trabaja de la mano con las comunidades organizadas, para constituirse en un municipio próspero a través de la gestión de estrategias, buscando la sostenibilidad de las acciones que promuevan el desarrollo y bien común de los habitantes del municipio.

Misión (Anexo 2)

Entidad autónoma, descentralizada, que busca el bien común de la población a través de la prestación de servicios para mejorar la calidad de vida de los habitantes, por medio de cultura tributaria y aplicación de las leyes.



Estructura Orgánica (Anexo 3)

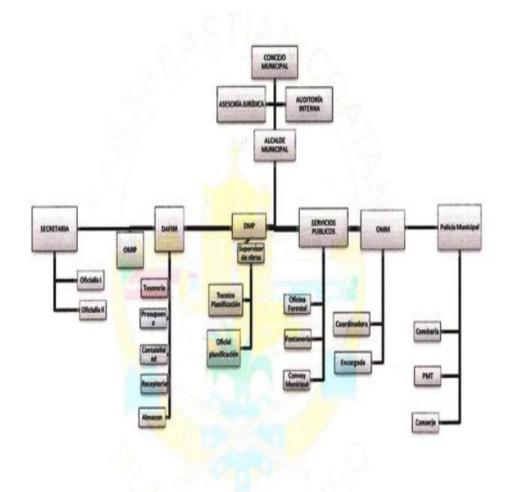


Municipalidad de San Sebastián Coatán

Huehuetenango, Guatemala, C.A.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El organigrama de la municipalidad de San Sebastián Coatán, Huehuetenango, refleja la estructura organizativa de la municipalidad, la cual fue analizada y definida por las Autoridades Municipales.



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

1					CIIIds	Cilias expresadas en querzales	erzeles								
ž	NOG CODIGO SNIP	NOMBRE Y USICACIÓN DE LA	No. DE	FECHA DEL	FUENTE DE FINANCIA-	CONTRATISTA	FECHA DE	FECHA FINALIZA	MONTO DEL	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS	EJECUCION DEVENGADA DE	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	ANCIERO 31 DE DE 2014	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE	OBSERV.
	-				MIENTO			CION		ANTERIORES	EJERCICIO 2014	VALOR	*	BRE DE 2014	
~ 5	NO RESOLUCION APLICA DICABI No. 4,327	RESOLUCION ADQUISCION DE LA ALDEA, BULUTZ, SAN DICABI No. 4,237- 2013 SERASTIAN COATAN, HUBHUETENANGO 2013	RESOLUCION DICABI No. 4,327- 2013	27/08/2013	21-0101-0001	JUANA EVARISTA GARCÍA DOMINGUEZ	19/11/2013	15/05/2014	316.641.24	15.000,00	301.641,24	316.641,24	100%	100%	
~ 5	NO DICABI No. 4,412- APLICA 2013	ADQUISICION DE TERRENO PARA CEMENTERIO, ALDEA QUIQUILLON, SAN SEBASTIAN COATAN, HUEHUETENANGO	RESOLUCION DICABI No. 4,412- 2013	29/08/2013	22-0101-0001	MATEO GASPAR BALTAZAR	24/10/2013	15/05/2014	259.196,70	15.000,00	244.196,70	259.196,70	100%	100%	
~ 5	NO RESOLUCION APLICA DICABI No. 4,357-	ADQUISCION DE TERRENO PARA ESCUELA, DEL CASENO PLANQUENCHUCUL, SAN SEBASTIAN COATAN, HUEHUETENANGO.	RESOLUCION DICABI No. 4,357- 2013	28/08/2013	22-0101-0001	MANUELA JUAN BALTAZAR GASPAR DE GASPAR	20/11/2014	19/06/2014	219.968,46	000	219.968,46	219.968,46	100%	100%	
~ 5	NO RESOLUCION APLICA DICABI No. 1,028-	ADQUISICION DE TERRENON PARA INSTITUTO, ALDEA QUIQUILUM, SAN SEBASTIAN COATAN, HUBHUETENANGO.	RESOLUCION DICABI No. 1,028- 2014	19/02/2014	22-0101-0001	JOSÉ LUIS MIGUEL GASPAR	20/03/2014	28/11/2014	783.521,44	0070	783.521,44	783.521,44	100,00%	100,00%	
83	2939444 124235	CONSTRUCCION CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES, AUXILIATURA, ALDEA ULIAA, SAN SEBASTIAN COATAM, HUEHUETENANGO.	No. 012-2013	06/11/2013	21-0101-0001	JOSÉ HUMBERTO GALLGLA VELASQUEZ CONSTRUCOTRA SERPIAK	09/11/2013	11/02/2014	849.234,23	350,191,43	499.042.23	342.204,05	68.57%	100%	PROYECTO DE ARRASTE
9	3066487 142122	MANTENIMIENTO Y REPARACION CONVOY MUNICIPAL DEL PROYECTO CONSERVACION DE LAS CARRETERAS SECTOR 1 S. COATAR, HUBNIETRANGO.	No.01-2014	29/01/2014	22-0101-0001	MANOLO GRECORIO DE LEON RAMIREZ DISTRIBUIDORA ZAFIRO	31/01/2014	28/04/2014	499,700,00	00'0	499,700,00	499,700,00	100%	100%	
			CPACIDAG			The same of the sa									



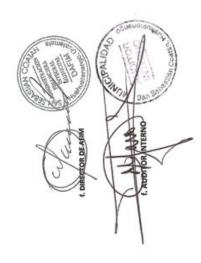
No.

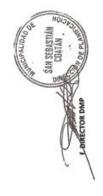
				EN ERCICION FINANCIERO				Openal Control of the
100%	100,00%	100%	100%	100%	96001	100%	100%	A CIPATION OF THE PROPERTY OF
100%	100,00%	100%	100%	85.41%	100%	100%	100%	1
200,700,00	499.966,00	1250.000,00	149.850,00	0469,734,00	00'056'869	230.000,00	499,146,30	T
200,709,00	499.966,00	1250.000,00	149.850,00	249,950,00	00'056'669	230.000,00	499.146,30	
00'0	00'0	90'0	00'0	900	000	00'0	00'0	Signature of the state of the s
200,700,00	499.966,00	1.250.000,00	149.850,00	549:950,00	00'056'669	230,000,00	499.146,30	
28/04/2014	28/04/2014	+102/90/60	03/05/2014	07/10/2014	28/07/2014	15/07/2014	26/08/2014	
29/01/2014	29/01/2014	96/02/2014	03/03/2014	07/04/2014	03/06/2014	03/06/2014	03/06/2014	Sur a summers
FERNANDO ROMEO GRECORIO VELASQUEZ. CONSTRUCTORA NORTEÑA	RUMALDO FRANCISCO, SALVADOR MATEO, GASOLINERA PUEBLO NUEVO	ANDRES PEREZ HERNANDEZ. CONSTRUCTORA GÉNESIS	FERNANDO ROMEO GREGORIO VELASQUEZ CONSTRUCTORA NORTERA	HEIDY XIOMARA MATIAS GÓMEZ CONSTRUCTORA MAGOZ	PEDRO DOMINGO PEDRO CONSTRUCTORA MIGUELEÑA	FERNANDO ROMBO GREGORBO VELASQUEZ. CONSTRUCTORA NORTERA	RUMALDO FRANCISCO. SALVADOR MATEO. GASOLINERA PUEBLO NUEVO	A STANDARD OF THE STANDARD OF
32-0101-00014	22-0101-0001 21-0101-0001 29-0101-0003	22-0101-0001	29-0101-0002	22-0101-0001	22-0101-0001	22-0101-0001	22-0101-0001 21-0101-0001 29-0101-0003	0
29/01/2014	29/01/2014	04/02/2014	26,02/2014	01/04/2014	25/05/2014	30/05/2014	39/05/2014	Se NOIJVJ
No. 02-2014	No. 03-2014	No. 04-2014	No. 05-2014	No. 06-2014	No. 07-2014	No.08-2014	No. 09-2014	SAN SEBASTIÁN COATÁN COATÁN
ASSENDAMENTO DE MAQUINASIA PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS RIUGALES DEL PROYECTO CONSERVACION DE LAS CARRETERAS SECTOR 1 S.S.COATAN, HUEHUETENANCO	COMPRA DE COMBISTIBLE PARA CUATRO MESES DEL PROTO CONSERVACION DE LAS CARRETERAS SECTOR 1. S.S CONTAN, RUBRIUSTENANGO	CONSTRUCCION SALON DE USIOS MULTIPLES ALDEA ROQUERAL, SAN SERASTIAN COATAN, HUEHUISTENANDO	MEDORANIENTO CAMINO RURAL CASERDO QUEYEZA A FEPALE ALDEA YOLAQUISS, SAN SEBASTIAN COATAN, HUEHUETENANCO	CONSTRUCTION ESCUELA PRIMARIA ALDRA QUEICA, SAN SERASTIAN COATAN, HUEHUSTENANGO.	CONSTRUCCIÓN CAMINO RURAL DE CAGERÍO INTERAS SAN SERASTIÁN YOLAPOJOPTETAS, SAN SERASTIÁN COATÁN, HÜBHUETENANDO	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE CABECERA MUNICIPAL A MONJON SAN MIGUEL ACATAN HUBHUETENANGO	COMPRA CUATRIMESTRAL DE COMBISTRIBLE DEL PROYECTTO: CONSERVACION DE LAS CARRETERAS DEL SECTOR DOS, SAN SERASTIÁN COATÁN, HUBHUETENANGO.	
142122	142122	124281	124257	142024	142300	142309	142218	,
3066614	3065022	3052796	3132188	3185958	3240126	3280241	3279650	
7	ω	7		6	91	=	22	



_					
	100%	100%	100%	100%	Ц
	100%	100%	100%	100%	Ц
	499.500,00	153.000,00	0499.822,65	0499500,00	8.072.400,84
	499.500,00	153.000,00	499.822,65	499.500,00	8.279.455,02
	000	00'0	000	00'0	380.191,43
	499.500,00	153.000,00	499.822.65	499.500,00	8.659.647,02
	26/08/2014	26/09/2014	15/12/2014	30/10/2014 15/12/2014	
	03/06/2014	02/09/2014	26/09/2014	30/10/2014	
	MANOLO GREGORIO DE LEON RAMIREZ DISTRIBUIDORA ZAFIRO	EDY RAMÓN MARTINEZ SOSA CONSTRUCOTRA GÓMEZ	RUMALDO FRANCISCO, SALVADOR MATEO. 2 GASOLINERA PUEBLO NUEVO	CRISTIAN MANOLO DE LEON DOMINGUEZ, BAPRESA SPECIAL, MODULO	
	22-0101-0001	21-0101-0001	22-0101-0001	22-0101-0001	
	30/05/2014	09/08/2014	24/09/2014	+102/01/10	
	No.010-2014	No. 011-2014	No.012-2014	No. 013-2014	
	MANTENIMIENTO Y REPARACION CONVOY MUNICIPAL DEL PROYECTO CONSENAZION DE LACARRETRAS SECTOR DOS SSCONTAN, HUEHUETBNANGO.	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUAS PLUYALES PRÈNTE A ANEXO, ESCUELA PRIMARIA CABECERA MUNICIPAL, SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUBRIUETENANGO	COMPEA CUATRIMESTRAL DE COMRESTRIAL DEL PROYECTOTO: CONSERVACION DE LAS CARRETERAS DEL SETTOR 3, SAN SERASTIÁN COATÁN, HURDIUETSANNOO.	MANTENIMENTO Y REPARACION CONVOY MINICIPAL DE PROVECTO CONSERVACION DE LAS CARRETERAS SECUPR 3 SACONTAL HIERDETENANCO.	
	142218	142093	142250	142250	
	3280160	3475352	3517292	3532135	
	22	*	51	9	









MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN COATAN, HUEHUETENANGO REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE HUEHUETENANGO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

	OBSERV,	PROYECTO DE ARRASTRE	PROYECTO DE ARRASTRE	PROVECTO DE ARRASTRE	PROYECTO DE ARBASTRE	PROYECTO DE ARRASTRE	-
	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEM- BRE DE 2014	100%	100%	100%	100%	100%	
		9,001	100%	100%	100%	100%	
	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DICIEMBRE 2014	Q 28.303,20	0 256.000,00	348.192,50	0 544283,90	0 799,988,00	
	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	28.303,20	256,000,00	348.192.50	544.283,90	0 799,988,00	
	EECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	5696980 0	293.225,00	9 05/252171	351.716,10 Q	Q 199,992,80	98
	FECHA DI	29/01/2010 Q	9 8102/11/61	19/12/2013 Q	19/12/2013 Q	12/03/2014	
	FECHA DE INICIO	29/10/2009	19/08/2013	19/08/2013	19/08/2013	12/09/2013	
(Cifras expresadas en quetzales)	CONTRATISTA	TIMOTEO ALVARADO VASQUEZ	JUAN FLORENTIN SANTOS COBON CONSTRUCTORA SAN CARLOS	MARCO TULIO GIRON DE LEON CONSTRUMAC CONSTRUMAC	WILLIAM ROCAEL VASQUEZ HERNANDEZ CONSTRUCTORA "W"	MARCO TULIO GIRON DEL LEON CONSTRUCTORA CONSTRUMAC	
sexpresadas	MONTO DEL CONTRATO	598.000,00	\$49.225,00	519.750,00	00'000'968	00'086'666	
(Cifra	FECHA DEL CONTRATO	23/10/2009	27/07/2013	23/07/2013	23/07/2013	10/09/2013	
	Ne. DE CONTRATO	No.19-2009	No. 05-2013	No. 06-2013	No. 07-2013	No. 022-2013 03/07/2013 No. 009-2013	
	FECHA DEL.	67/16/2009	05/05/2013	06/06/2013	05/05/2013	03/07/2013	
	No. DE CONVENIO	No. 115-2009 07/10/2009	No. 019-2013	No. 012-2013	No. 011-2013	No. 022-2013	1
	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	CONSTRUCCION ESCUELA PRINARIA CASERIO SACTENAM, SAN SEBASTIAN COATA, HUEHTENANGO.	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEFORTIVA CABGCERA MUNICIPAL SAN SERASTIAN COATAN	MEJORAMIBNTO DE CARRETBIA DE TERRACEBIA ALDEA CALHUITZ UCACHOL, SAN SEBASTAN COATAN, HUBHUETBNANGO	MEJORAMIENTO DE CARRETERA DE TERRACERIA ALDEM QUECNA A NAMTETAC, SAN SERASTIAN COATAN, HUBHUETENANGO.	CONSTRUCCION Y EQUIPAMENTO DEL INSTITUTO MACIONAL DE EDUCACION BASCIO. CABECERA MUNICIPAL, SAN SERASTIAN COATAN, HUBHUETENANGO.	
	CODIGO	44072	113428	113423	113424	116242	
	NOG	800813	2746069	2745976	2746050	2782820	
	ģ	್	7	-			



PROYECTO DE ARRASTRE	Ngchode sa			
100%	80%			
100%	30%			
0 1.169.938,24	Q672.000,00	Q3.818.705,84		SAN SERVICIAN CONTRACTOR OF STAN SERVICIAN SERVICI
1.169.938,24	93.360.000,00	1.677.749,16 Q6.506.705,84 Q3.818.705,84		f. Akalde Muldiga
91.561.76 Q	00'0	1.677.749,16		
15/05/2014 Q	12/05/2015	Ť		AUDITOR AUDITOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERT
15/11/2013	12/11/2014		/	Sau Sava
MARTINEZ GOMEZ. CONSTRUCOTRA GOMEZ.	EDY RAMÓN MARTÍNEZ SOSA CONSTRUCTORA GOMEZ			
00,261.500,00	03.360.000,00	08 484 455.00		C. Dilegron of Army
05/11/2013	10/11/2014			M
No. 011-2013 05/11/2013	No.142014 10/11/2014			
Ne. 92-2013 27/08/2013	No. 069-2014 13/10/2014		TOTAL	NGC
No. 92-2013	No. 069-2014		2	SEBASTIÁN .
CONSTRUCCION MERCADO SANTO DOMINGO XEEN, SAN SEBASTIAN COATAN, HUBHUETENANGO	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCAYTARILADO SANTTARIO ALDEA YOLAXTO SECTOR YOLTE, SAN SERASTAN COATAN, HUEHUETENANCO			I, DIRECTOR DAIP
113422 8	134412			
2885131	3566315			



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN COATAN HUEHUETENANGO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 PROYECTOS POR ADMINISTRACION.

			ACTA DE	FUENTES DE		FECHA DE	FECHA	00800	DEVENGADA DE	AEJECUCION	AVAN TO DIG	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2014	ERO 14	AVANCE PISICO AL 31 DE	FINALIZADO
NOMBRE Y DBICACION DE LA OUTORIZACIÓN FINANCIAMIEN OBRA DE LA OBRA TO	AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FINANCIAMIEN		PROVEEDORES	INICIO	FINALIZA- CION	AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ANTERIORES	EJERCICIO 2014		VALOR	25	DICIEM- BRE DE 2014	
ARRENIAMIENTO DE MAQUINARIA, ACTA No 01-2014 PARA APERTURA DE BRICHA CASERIO BANZANAL HACTA BACHAM, PUNTO BECINO SETTINO SETTINO	ACTA No. 01-2014 06-01-2014 PUNTO DECIMO SEPTIMO	ACTA No. 01-2014 06-01-2014 PUNTO DECIMO SEPTIMO	32-0101-0014		PERNANDO ROMEO. GREGORIO VELAZQUEZ	06/01/2014	06/01/2014 15/02/2014	00'000'98 б		og/og/988 b	8	88,000,00	100%	100%	FINALIZADO
ARBINDAMIENTO DE MAQUINARIA PALA MEJORAMIENTO DE MAQUINARIA Z7-01,2014 Z7-01,2014 PUNTO OCTANO THAINLA SSCOATAN	ACTA No. 04-2014 27-01-2014 PUNTO OCTAVO	ACTA No. 04-2014 27-01-2014 PUNTO OCTAVO	32-0101-0017		RONY IVAN, AGUIRRE CARDONA	27/01/2014	28/02/2014	00'000'58 0		Q 85,000,00	00	85.000,00	100%	100%	FINALIZADO
ARRENDAMIENTO DE MAQUINANIA PARA MEJORAMIENTO DE CABERTERA PARA MEJORAMIENTO DE MAQUINANIA PARA MEJORAMIENTO DE MAGUINANIA PARA MEJORAMIENTO DE MAGUINANIA PARA MEJORAMIENTO DE CABERTERA PARA METORAMIENTO DE	ACTA No. 04-2014 27-01-2014 PUNTO SEXTO	ACTA No. 04-2014 27-01-2014 PUNTO SEXTO	32-0101-0015		RONY IVAN, AGUIRRE CARDONA	27/01/2014	28/02/2014	Q0'000'58 Q		Q 85.000,00	80	65,000,00	100%	100%	FINALIZADO
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA ACTA No. 06-2014 FARA, CONSTRUCCION CAMINO BURAL. 10-62-2014 PUNTO CLUCAR DENOMINADO MECLOL. CLUCAR S.COATAN	ACTA No. 06-2014 10-02-2014 PUNTO CUARTO	ACTA No. 06-2014 10-02-2014 PUNTO CUARTO			RONY IVAN, AGUIRRE CARDONA	10/02/2014	11/03/2014	00'000'05 b	0	00000000 b	000	\$6,000,00	7,001	100%	FINALIZADO
ARRENDARIENTO DE MAQUIANGIA PARA NEJOGANIENTO CAGRETIENA I 1740-2014 I 140-2014 I 140-2014 I 140-2014 I 140-2014 I 140-2014	ACTA No. 07-2014 17-02-2014 PUNTO QUINTO	ACTA No. 07-2014 17-02-2014 PUNTO QUINTO	32-0101-0015	10000	RONY IVAN, AGURRE CARDONA	17/02/2014	18/03/2014	00000009 à	,	0009 0	0,000,000	60,000,00	100%	100%	FINALIZADO
ARRENDAMENTO DE MAQUINANIA PARA MEJOGAMENTO DE CAMINO REJAAL DE CUCLOS DE VUINDENDA DE PREJAAL DE CUCLOS DE VUINDENDA DE VALANCILLIZ I, SS.COMTAM YALANCILLIZ I, SS.COMTAM	Acta No. 02-2014 08-03-2014	Acts No. 02-2014 08-03-2014	32-0101-0017		RONY IVAN, AGUIIRE CARDONA	9103/2014	08/04/2014	Q 86.000,00	· ·	0 86.00	86,000,00 Q	86,000,00	100%	100%	FINALIZADO



FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
81,000,00	63,000,00	98,000,00	00'000'08	75,000,00	00'005'98	88.000,00	65.000,00
8	8	5 000	000	0000	000	b 00'000'99	p 00,000,28
81.000,00	83.000,00	06,000,00	00'000'08	75,000,00	96.500,00	88'00	92.0
0	0	0	ø	ø	ø	ø	ø
		+-			.*		
0	ø	ø	0	9	8	8	8
81,000,00	83.000,00	00'000'98	80.000,00	75.000,00	86,500,08	88:000'00	65.000,00
ø	0	0	ø	0	0	ø	0
14/05/2014	14/05/2014	14/05/2014	14/05/2014	19/06/2014	15/08/2014	14/08/2014	21/08/2014
14/04/2014	14/04/2014	14/04/2014	14/04/2014	19/05/2014	14/07/2014	14/07/2014	21/07/2014
RONY IVAN, AGUIRRE CARDONA	HERSON FERNANDO, TORREZ GOMEZ Y COPRPIEDAD	HERSON FERNANDO, TORREZ GOMEZ Y COPRPIEDAD	RONY IVAN, AGUIRRE CARDONA	RONY IVAN, AGUIRRE CARDONA,	RONY IVAN, AGUIRRE CARDONA	RONY IVAN, AGUIRRE CARDONA	RONY IVAN. AGUIRRE CARDONA
32-0101-0014	29-0101-0002 32-0101-0015	22-0101-0001	32-0101-0017	32-0101-0017	29-0101-0003 29-0101-0002 32 - 0101-0017	32-0101-0017	29-0101-0002
Acta No. 15-2014 14-04-2014 PUNTO DECIMO CUARTO	Acta No. 15-2014 14-04-2014 PUNTO DECIMO SEGUNDO	Acta No. 15-2014 14-04-2014 PUNTO DECIMO PRIMERO	Acta No. 15-2014 14-04-2014 PUNTO DECIMO TERCERO	Acta No. 20-2014 19-05-2014 PUNTO CUARTO	Acta No. 28-2014 14-07-2014 PUNTO SEPTIMO	Acta No. 28-2014 14-07-2014 PUNTO OCTAVO	Acta No. 29-2014 21-07-2014 PUNTO QUINTO
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA MEJORMIENTO DE CAMINO RURAL DE CHICTE A LA COMUNIDAD DE YALCHMIM S.COATAN	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA NEJORAMIENTO DE CARRETERA CUCHEJ A SAN JOSE PUEBLO NUEVO	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA MEJORAMIENTO DE CARRENTERA DE ICHUCUM A CASA DEA MARTIN SAN JOSE PUEBLO NUEVO	ARRENDAMENTO DE MAQUENARIA CRUCE DE Y ALANCHLIZ I A LA ESCUELA DE YOTZCOJOLTA	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONSESVACION DE CARRETERA DE TZUCRA HACIA CRUCE ALDEA ULMA SSCAOTAN	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONSERVACIÓN DE CARSETERA TRAMO YUCHAN: S.COATAN	AREENDAMIENTO DE MAQUINATUA PARA, CONSENVACION DE CASIETERA DE CASERIO MORISTON A CRUCE DE NUEVO PROGRESO SANTO DOMINGO XEÊN, S.S. COATÂN	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA MEJORANIENTO INSTRACIONES DEPORTIVAS Y RECREATICA CAMPO DE FOTT-BOL ALDES TAAL S-S.COATÁN
E11762233	E11762225	E11762209	E11762284	E12309699	E12722731	E12722642	E112810584
-		σ.	9	п	12	52	*











						og Or
FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO
100%	100%	100%	100%	100%	100%	96001
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
64,000,00	88.000,00	87,000,00	00'000'08	00'000'68	40.000,00	60.000,00
0	0	0	0	0	0 8	8
64,000,00	88.000,00	87.000,00	00'000'08	90'990'68	40,000,00	00'000'09
ø	8	0	0	0	o	0
		12			*	*
000	800	000	000	0000	40.000,00	00'000'00
64,000,00	00'000'88	87.000,00	00'000'98	00'000'68	40.00	90.06
0	o .	o .	*	2	*	95
21/08/2014	28/09/2014	17/10/2014	23/10/2014	30/10/2014	28/11/2014	28/11/2014
21/07/2014	28/08/2014	17/09/2014	23,09/2014	14/10/2014	28/10/2014	28/10/2014
HERSON FERNANDO, TORREZ COMEZ Y COPROPIEDAD	RONY IVAN, AGUIRRE CARDONA	RONY IVAN, AGUIRRE CARDONA	HERSON FERNANDO TORRES GOMEZ Y COPROPIETARSO	RONY IVAN, AGUIRRE CARDONA	RONY IVAN. AGUIRRE CARDONA	RONY IVAN, AGUIRRE CARDONA
32-0101-0001	21-0101-0001	21-0101-0001	22-0101-0001	22-0101-0001	22-0101-0001	29-0101-0002
Acta No. 30-2014 28-07-2014 PUNTO OCTAVO	Acta No. 33-2014 18-08-2014 PUNTO SEPTIMO	09-2014 17 09-2014 PUNTO NOVENO	Acta No. 38-2014 17-09-2014 PUNTO SEXTO	Acta No. 41.2014 14- 10-2014 PUNTO DECIMO CUARTO	Acta No. 43-2014 28 10-2014 PUNTO SEXTO	Acta No. 43-2014 28-16-2014 PUNTO CUARTO
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONSEKVACIÓN DE CARRETERA, TIMACAP HACIA CULTZUTZ. SS.CDATÁN	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONSERVACION DE CARRETERA DE CUTZUTZ A CONXILEA, SAN SEBASTIÁN COATAN, HUBHUETENAÑGO.	ARBENDANIENTO DE MAQUINAEIA PARA CONSERVACION DE CARETTERA J DE TZABLA HACIA ALDEA YOLANTO, SAN SEBASTIAN COATAN, HUBHUETENANGO.	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONSENVACION DE CARINO RURAL DEL PARAJE DENOMINADO DESPACIO HACIA PALXIMON.	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONSERVADO DE CADINO BURAL DE, CRUCE YALANCOUUZ JABUITZ A ESCUELA YALANCOUUZ I SAN SERASTIAN COATAN, HUBHUETBNANGO.	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA NEBEZINA DE BEDCIA DE ALDEA QUIQUILUM HACLA RIO YOLAÑ, SAN SEBASTIAN COATAN, HUEHUETENANGO.	ARRENDAMIENTO DE MAQUENAUA PARA MEDRAMIENTO INSTALACIONES DEPONTIVAS Y EGEREATIVAS CAMPO DE FIT-BOL ALDEA TICOLAL, SAN INONE PUEBLO NUEVO, SAS EBASTIAN COATAN, HUBHUETANAMGO
E12858943	813027107	E13400762	E13419420	E13482645	E13584294	E13584138
387	91	11	9	61	92	12



				,			MICHA
FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	The state of the s
100%	70001	100%	100%	9,001	100%	100%	1
9,001	100%	100%	100%	100%	100%	100%	1
00'000'68	90'000'99	70.000,00	47,000,00	90'000'09	71.000,00	75,000,00	-
ø	٥	ø	0	0	8	8	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
00'000'68	65.000,00	70,000,00	47.006,00	60.000,00	71,000,00	75.000,00	WAITS ASS.
ø	0	ø	ø	0	ø	0	4
22			38	*			1
0	ø	ø	0	9	0	9	
89,000,00	65,000,00	70,000,00	47,000,00	00'000'09	71,000,00	75.000,00	ON THE PROPERTY OF THE PROPERT
0	0	0	Ø	0	4	o	WAY X
04/12/2014	04/12/2014	18/12/2014	18/12/2014	28/12/2014	28/12/2014	28/12/2014	1
04/11/2014	04/11/2014	18/11/2014	18/11/2014	16/12/2014	16/12/2014	16/12/2014	
HERSON FERNANDO TORREZ COMEZ Y COPRODIEDAD	BONY IVAN. AGUIRRE CARDONA	RONY IVAN, AGUIRRE CARDONA	ESTEBAN RAMON, MARTINEZ GOMEZ.	HERSON PERNANDO TORRES GOMEZ Y COPROPIETARIO	RONY IVAN, AGUIRRE CARDONA	RONY IVAN, AGUIRRE CARDONA	
29-0101-0002	29-0101-0002	22-0101-0001	21-0101-0001	22-0101-0001	22-0101-0001 21-0101-0001 29-0101-0003 29-0101-0003	21-0101-0001	long on a
Acta No. 44-2014 04-11-2014 PUNTO SEPTIMO	Acts No. 44-2014 04-11-2014 PUNTO OCTAVO	Acta No. 46-2014 18-11-2014 PUNTO OCTAVO	Acta No. 46-2014 18-11-2014 PUNTO NOVENO	Acta No. 50-2014 16-12-2014 PUNTO CUARTO	Acta No. 50-2014 16-12-2014 PUNTO QUINTO	Acta No. 50-2014 16-12-2014 PUNTO NOVENO	A MINICIPALIDAD
CONSTRUCCION CANINO RURAL, CASERIO NUEVA ESPERANZA TECOTOM, SAN SERASTIAN COATAN, HUBHUETENANGO.	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTYAS Y RECERTIVAS CAREO DE FUT-BOL ALDEA JOLOMTERANE IL SAN SERASTIAN COATÀN, HUBHUETENANGO.	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONSERVACION DE CARRETERA DEL TRAMO CASRIGO COJON PRACA LA ALDEA XONCOL, SAN SERASTIAN COATAN, HUEHUETENANCO	ARENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONSERVACION DE CARETERA DEL TRAMO PUENTE ALDEA XONOGO. PARA ALDEA VUCIAN, SAN SERASTIAN COATAM, HUENUETERANGO	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES BEVORTHACY Y RECREATIVAS CAMPO DE PUTEOL, MECLOL, ALDEA QUIQUILDIA, SAN SERASTIAN CONTAN, HURHUSTERNANCO.	ARRENDAMENTO DE MAQUINANIA PARA, CONSERVAÇION DE CARRETERA DE ISACIELA DE TROUTOM A CONSETAR A CARRETERA QUE CONDOCE ALDRA	MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD ALDEA, QUIQUILION, SAN SEBASTIAN COATAN, HUENUETENANIO, Q. 45,000 CEMENTO, Q. 30,000 HIERRO	
E13600095	E13600044	E13690183	E13690175	E13946250	E13946226	E13946110	
23	83	57	52	92	22	82	



	Ī		Mbo	8	9	0
			*No Elecutado	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO
		KOOT	ğ	100%	100%	100%
		100%	86	100%	100%	100%
2.367.800,00	99,000,00	74,400,000	00'000'68	88.000,00	88.000,00	33.900,00
Q 2.367.800,00 Q 2.367.800,00	00 000 000	74.400,00 Q	b 00'000'68	88:000,00	ò 00'000'88	33.900,00 Q
, σ	1	0 0	0	٥	0	o
П		.				
	1	0 0	0	0	0	0
2.367.800,00		74.400,00	00'000'68	88.000,00	88.000,00	33.900,00
ο σ		0 0	0	0	0	0
TOTAL		28/12/2014	00/11/10/00	28/12/2014	28/12/2014	28/12/2014
EJECUTADO TOTAL: a	EMIN GOVERNMENT	23/12/2014	00/01/1000	18/12/2014	16/12/2014	16/12/2014
EJE	REPURITE EN 3831	AGUIBRE CARDONA 23/12/2014 28/12/2014	RONY IVAN AGUIRRE CARDONA	RONY IVAN, AGUIRRE CARDONA	RONY IVAN, AGUIRRE CARDONA	HERSON FERNANDO TORRES GOMEZ Y COPROPIETARIO
		21-0101-0001		22-0101-0001	21-0101-0001	21-0101-0001
		ACB NO. 21-2014 23-12-2014 PUNTO TERCERO	۰	Acta No. 50-2014 18 12-2014 PUNTO OCTAO	Acta No. 50-2014 16-12-2014 FUNTO SEPTIMO	Acta No. 50-2014 16-12-2014 PUNTO SEXTO
		CHEMALITO HACIA LA CABECERA MUNICIPAL SAN SEBASTAN COATAN, HUEHUETENANGO.	CONSERVACION DE CARRETERA DEL TRAMO DE SAN PABLO HACIA YOLAXITO SAN SEBASTIAN COATAN, HUEHUETENANGO.	CONSERVACION DE CARRETERA DEL. Acta No. 59-2014 18 TRAMO DE CRUCE DE SAN JOSE PUBRIO. HACIA LA CASA DE MATED ACUSTIN. OCTAO	CONSERVACION DE CARRETERA DEL TRARO DE SAV PABLO HACIA YOLAXITO, SAN SEBASTAN COATAN, HUEHUETENANGO.	CONSERVACION DE CARRETERA DEL. TRAMO TRES POSTES HACIA SAN JOSE PUEBLO NUEVO, SAN SEBASTIAN COATAN, HUBHUETENANGO.
		E14001829	E13973959	E13973967	E13974068	613974319
1	-	m	33	15	98	25









Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN COATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE) DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

		OBSERV.						(E O)
-	ANCE		*	9,4	100%	100%	100%	AUDITOR INTERNO
	04. DF AVANCE	FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	100%	100%				Man Selv
	FOTAL AL	*	100%	100%	100%	100%	100%	KH
	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	VALOR	015.000,00	015.000,00	025.500,00	013.750,00	013.200,00	Signal all the control of the contro
		EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	Q15,000,00	Q15.000,00	0323.500,00	Q13.750,00	013.200,00	A STATE OF THE STA
	EJECUCION	DEVENGAD A EJERCICIOS ANTERIORE S	0	0	0	0	۰	(3)
s)		COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	Q15,000,00	Q15.000,00	055.500,00	013.750,00	013.200,00	A MANAGEMENT AND STATE OF THE S
quetzale		FECHA FINALIZA- GION	28/02/2014	28/02/2014	15/03/2014	15/03/2014	18/03/2014	A Home
sadas en		FECHA DE INICIO	03/02/2014	03/02/2014	15/02/2014	15/02/2014	18/02/2014	\$
(Cifras expresadas en quetzales)		CONTRATISTA O PROVEEDOR	CESAR HUMBERTO, MENDEZ CARDONA	ELDER RECINOS RIVAS	RONY IVAN AGUIRRE CARDONA	GASPAR PEDRO MARROQUIN	CARLOS OTONIEL RIOS VILLATORO	
=		FUENTES DE FINANCIA- MIENTO	32-0101-0003	32-0101-003	29-0101-0001	32-0101-0018	31-0115-0001	
		ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	Acta No. 04-2014 27-01-2014 Punto Noveno	Acta No. 04-2014 27-01-2014 Funto Decimo	Acta No. 06-2014 10-02-2014 Punto SEXTO	Acta No. 06-2014 10-02-2014 Punto Septimo	Acta No. 07-2014 17-02-2014 Punto Noveno	SAN SERASTIÁN SE COLORO DE PARA SE COLORO DE PAR
		NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA A	COMPRA DE TROFEOS PARA PREMIACIONES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA FIESTA TITULAL 2014 S.S.COATAN.	POR COMPRA DE UNIFORMES UTILIZADAS EN ACTIVIDADES DEPRORTIVAS DE LA PIESTA TITULAR 2014 S.S.COATAN	PAGO DE ESTUDIO DE PREINVERSION PR CONSTRUCCION DEBNAIE DE SANTARIO ALDEA YOLAXITO. SACOATAN.	COMPRA DE MATERIAL PIEDRIN Y ARENA PARA CAMINO RURAL ALDEA YOLJUL SSCOATAN	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESRORIOS ELECTRICOS	
		CODIGO	E11351748	E11351721	E11393467	E11393483	E11426462	
		No.	-	74	m	*	In.	0.45



							S S S S S S S S S S S S S S S S S S S
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	AUPTTOR INTERNO
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
013.000,00	03000000	0,28,000,00	010.000,00	Q65.871,55	05000000	050.000,00	
013,000,00	030'000'00	028.000,00	00'0000'00	Q65.871,55	050,000,00	020000000	Mary Was
o	0	0		۰	٥	0	
013.000,00	030,000,00	058.000,00	010.000,00	965.871.55	020,000,00	020:000'00	
24/03/2014	25/03/2014	30/04/2014	28/04/2014	28/05/2014	28/05/2014	28/05/2014	A WANTED SERVICE OF THE SERVICE OF T
24/02/2014	25/02/2014	03/03/2014	01/04/2014	29-04-20144	29/04/2014	30/04/2014	10
MARIA ELENA CIFUENTES ORDONEZ	ENRIQUE TOMAS MARTIN	RONY IVAN AGUIRRE CARDONA	ENRIQUE TOMAS MARTIN	RUMALDO FRANCISCO, SALVADOR MATEO.	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS FRONTE DEL NORTE	AGUIRRE CARDONA, RONY IVAN	
32-0101-0003	32-0101-0003	21-0101-0001	32-0101-0003	29-0101-0003	31-0115-0001	21-0101-0001	SAM SEBASTIÁN GO COATAN GO COATAN
Acta No. 13-2014- 31-03-2014 Punto Quinto	Acta No. 013-2014 31-03-2014 Punto Quinto	Acta No 01-2014 01-03-2014	Acta No. 013-2014 31-03-2014 Punto Quinto	Acta No. 013-2014 31-03-2014 Punto Sexto	Acta No. 17-2014 21-04-2014 Punto Decimo Octavo	Acta No. 17-2014 21-04-2014 Punto Decimo Sexto	SAN SEBASTIAN COATAN
POR TIEMPOS DE COMIDA SERVIDOS EN EL PERIA TITULAR PARA DIVERAS ACTIVIDADES S.S.COATAN	TIEMPOS DE COMIDA SERVIDOS EN LA FERIA TITULAR DEL MUNICIPIO S.S.COATAN	COMPRA DE MATERIAL BALASTRO PARA BACHEO DE CARRETERA DE TRAMO ALDEA INTENAM PARA ALDEA CHENEN, SS. CAOTAN	COMPRA DE TIEMPOS DE COMIDA SERVIDOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA NUNICIPALIDAD S.S.COATAN	POR COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA PROYECTO CONSERVACION DE LA CARRETERAS SECTOR 1 S.S.COATAN	POR APORTE MUNICIPAL PARA LA MANCOMUNIDAD CORRESPONDIENTE A LOS MESES ENERO-ABRIL 2014	COMPRA DE MATERIAL BALASTRO PARA CONSERVACION DE CARRETERA DE ULMA A PARA TZUCRA SS.COATAN	
E11485264	E11487038	E11518979	E11640936	E11841117	E11840838	E11847719	
•	۲-	60	6	10	n	12	



										San Sayan
-	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	SanSetue
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	(A)
	032.000,00	010.000,00	010.000,00	010,000,00	010.000.00	015.000,00	031.000,00	Q11.000,00	036.000,00	A
	032.000,00	0,10,000,00	010.000,00	Q10.000,00	010.000,00	015.000,00	Q31,000,00	Q11.000,00	036.000,00	
	0	0	0	0	0	0	0	٥	0	
	033.000,00	00'000'00	010.000,00	01000000	010.000,00	015.000,00	031,000,00	Q11,000,00	036.000,00	
	28/05/2014	28/05/2014	28/05/2014	28/05/2014	28/05/2014	31/05/2014	12/06/2014	12-062014	20/06/2014	ANS SERVETAN TO COLORINA TO CO
	30/04/2014	13/05/2014	13/05/2014	23/05/2014	23/05/2014	27/05/2014	27/05/2014	27/05/2014	03/06/2014	A SAME A SAME
	AGUIRRE CARDONA, RONY IVAN	FELLPE TOMAS JUAN	CARLOS OTONIEL RIOS VILLATORO	ELDER RECINOS RIVAS	INGRID YANETH, MORALES PASCUAL	ENRIQUE TOMAS MARTIN	HERSON FERNANDO, TORREZ GOMEZ Y COPROPIEDAD	AGUIRRE CARDONA, RONY IVAN	RONY IVAN AGUIRRE CARDONA	- ES
	22-0101-0001	31-0151-0001	31-0115-0001	32-0101-0003	22-0101-0001	32-0101-0002	29-0101-0002	29-0101-0001	29-0101-0002	NOISE NOISE NO
	Acta No. 17-2014 28 04-2014 Punto Decimo Quinto	Acta No. 19-2014 12 05-2014 Punto Septimo	Acta No. 19-2014 12 05-2014 Punto Sexto	Acta No. 20-2014 19-05-2014 Punto Quinto	Acta No. 20-2014 19-05-2014 Punto Sexto	Acta No. 21-2014 26-05-2014 Punto septimo	Acta No. 21-2014 26-05-2014 Punto Octavo	Acta No. 21-2014 26-05-2014 Punto Noveno	Acta No. 22-2014 02-06-2014 Punya QCame Long	SAN SEBASTIAN ED COATAN
	COMPRA DE MATERIAL. BALASTRO PARA CONSERVACION DE CARRETERA DE POY A CHICTE S.S.CAOTAN	COMPRA DE MATERIALES ELETRICAS USADOS PARA INSTALACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESRORIOS ELECTRICOS PARA ULUMBRADO PUBLICO	COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PREMIACIONES EN EL MUNICIPIO	SUGUNDO DESEMBOLSO POR AGO DEL CONTRATO PARA CAPACITACIONES PARA MUJERES DEL MUNICIPIO	COMPRA DE TIEMPOS DE COMIDA SERVIDOS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD	PAGO DE ESTUDIO DE PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA XONCOL .S.COATAN	COMPRA DE LAMINA PARA MEJORAMIENTO DE ESCUELA ALDEA UCACHOJ S.S.COATAN	PACO DE ESTUDIO PROYECTO AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALIDEA CHENEN, S.S.COATÁN	Sund of
	E11847727	E12264709	E12264660	E12343595	E12349054	E12363383	E12368563	E12363316	E12399779	
	13	7.	12	16	17	118	19	20	21	



							obueuelen.
							Sale Sales S
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	San Settle
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	(R)
036.800,00	920.000,00	0100000	010.000,00	010,000,00	0,000,000	060.000,000	A
00'008'9E'D	920.000,00	010.000,00	010.000,00	010,000,00	075.000.00	0660.000,00	0.00 May 1.00 May 1.0
0	0	0	0	0	۰	۰	Zin
036.800,00	050.000,00	010.000,00	010.000,00	010.000,00	475.000,00	06,000,000	OF STREET
18/07/2014	15/08/2014	15/08/2014	22/08/2014	29/08/2014	18/09/2014	18/09/2014	A A SERVICE AND
18/06/2014	15/07/2014	15/07/2014	22/07/2014	29/07/2014	18/08/2017	18/08/2014	HI
GASPAR PEDRO MARROQUIN	INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA	ELDER RECINOS RIVAS	ENRIQUE TOMAS MARTIN	INGRID YANETH, MORALES PASCUAL	ANDRES PEREZ HERNANDEZ	RONY IVAN AGUIRRE CARDONA	M
21-0101-0001	22-0101-0001	31-0115-0601	32-0101-0003	22-0101-0001	22-0101-0001	22-0101-0001	SAN SERASTIAN E COATAN
Acta No. 24-2014 16-06-2014 Punto Tercero	Acta No. 24-2014 16-06-2014 Punto Tercero	Acta No. 28-2014 14-07-2014 Punto Noveno	Acta No. 29-2014 21-07-2014 Punto Sexto	Acta No. 30-2014 28-07-2014 Punto Noveno	Acta No. 33-2014 18-08-2014 Punto Octavo	Acta No. 33-2014 18-08-2014 Punto Noveno	SAN SERI
COMPRA DE MATERIAL BALASTRO PRA CONSERVACION DE CARRETERA DE LOLBATZAM HACIA CALAULTZ Y COMPRA DE MATERIAL BALASTRO TRAMO DE CARRETERA DE RIO TZABLA SAN SERASTIAN COATAN, HUBHUETENANGO.	SUBVENCION MUNICIPAL PARA CICLO ESCOLAR 2014	POR COMPRAS DE UNIPORMES DEPORTIVOS PARA DEPORTIVOS PARA DIFERRACION EN TORNEOS DE DIFERENTES LUCARES DEL MUNICIPIO.	COMPRA DE TIEMPOS DE COMIDA SERVIDOS PARA ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD.	POR CAPACITACION EN APOYO A LAS MUJERES ORGANIZADAS DEL MUNICIPIO.	COMPRA DE NATERIALES PARA AGUA POTABLE EN EL LUGAR DENOMINADO TIPOCJI, SAN SEBASTAN COATAN, HUBHETENANGO.	COMPRA DE MATERIALES Y TUBERIA PVC PARA ALCANTARILLADO CASERIO NICARU, SAN SERASTIAN COATAN, HUBHUETEMANGO.	
E12488151	E12726834	F12725994	E12776564	E12839361	E13003593	E13003607	
22	23	24	22	56	27	58	1



100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
920.000,00	014.000,00	Q10.000,00	010.000,00	010.000,00	027.500,00	Q83.521.44
050,000,00	014.000,00	010.000,00	Q10.000,00	Q10,000,00	927.500.00	Q83.521.44
0	0	0	0	0	0	0
0220,000,00	Q14.000,00	010,000,00	010,000,00	010.000,00	927.500,00	083.521,44
20/09/2014	30/08/2014	17/10/2014	17/10/2014	26/10/2014	30/10/2014	31/10/2014
20/08/2014	26/08/2014	17/09/2014	17/09/2014	26/09/2014	08/10/2014	15/10/2014
MANCOMUNIDAD DE MUNICÍPIOS FRONTE DEL NORTE	ELDER RECINOS RIVAS	INGRID YANETH, MORALES PASCUAL	ENRIQUE TOMAS MARTIN	ELDER RECINOS RIYAS	RONY IVAN AGUIRRE CARDONA	JOSE LUIS, MIGUEL. GASPAR
31-0115-0001	31-0115-0001	22-0101-0001	32-0101-0003	31-0115-0001	29-0101-0002	21-0101-0001
Acta No. 33-2014 18-08-2014 Punto Decimo	Acta No. 34-2014 25-08-2014 Punto Octavo	Acta No. 37-2014 17-09-2014 Punto Decimo	Acta No. 37-2014 16-09-2014 Punto Decimo Primero	Acta No. 38-2014 22-09-2014 Punto Químto	Acta No. 40-2014 06-10-2014 Punto Septimo	Acta No. 41-2014 13-10-2014 Punto Septimo
APORTE DE LA MUNICIPALIDAD CORRESPODIENTE A LOS MESES DE MAYO - ACOSTO 2014	COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA CAMPEDANATOS ORGANIZADOS EN EL MUNICIPIO.	POR CAPACITACION A MUJERES DEL MUNICIPIO, SAN SEBASTIAN COATAN, HUEHUETENANGO	COMPRA DE ALIMENTOS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD,	COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA DIVERSOS TORNEOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO	PAGO DE ESTUDIO CONSTRUCCION ESCUEIA PRIMARIA ALDEA QUECKÁ, SAN SERASTIAN COATAN, HUEHUETENANGO.	ULTIMO DESEMBOLSO POR ADDIVISICION DE INMUEBLE UBICADO EN EL LUIGAR DENOMINADO MECLOL, ALDEA QUIQUILUM, S.S.COATAN, SE GUN S.S.COATAN, SE GUN RESOLUCION DE DICABI 1028-
E13027212	E13083325	E13400223	E13398423	E13419455	E13433970	E13459023
53	30	31	32	33	\$	35













							/
							CAPALIN
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
024.500,00	025.000,00	01000000	019.775,00	Q15.000,00	Q15.000,00	05000000	050'000'00
024.500,00	025.000,00	010,000,00	019.775,00	015.000,00	015.000,00	050,000,00	020.000,00
0	0	۰	•	o	0	0	
024.500,00	Q25.000,00	01000000	019.775.00	015.000,00	015.000,00	020.000,00	020.000,00
31/10/2014	31/10/2014	31/10/2014	19/12/2014	03/12/2014	03/12/2014	30/12/2014	30/12/2014
19/10/2014	22/10/2014	22/10/2014	19/11/2014	25/11/2014	27/11/2014	09/12/2014	09/12/2014
ANDRES PEREZ HERNANDEZ	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA DE TELESECUNDARIA	ENRIQUE TOMAS MARTIN	ENRIQUE TOMAS MARTIN	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS FRONTE DEL NORTE	INGRID YANETH, MORALES PASCUAL	HERSON FERNANDO, TORREZ GOMEZ Y COPROPIEDAD	ELDER RECINOS RIVAS
22-0101-0001	22-0101-0001	31-0115-0001	31-0115-0001	31-0115-0001	22-0101-0001	29-0101-0002.	31-0115-0001
Acta No.41-2014 13-10-2014 Punto Decimo Quinto	Acta No. 42-2014 28-10-2014 Punto Octavo	Acta No. 52-2014 21-10-2014 Punto Septimo	Acta No. 46-2014 17-11-2014 Punto Decimo	Acta No. 47-2014 24-11-2014 Punto Quinto	Acta No. 47-2014 24-11-2014 Punto Sexto	Acta No. 49-2014 08-12-2014 Punto Septimo	Acta No. 49-2014 06-12-2014 Punto Sexto
COMPRA DE CEMENTO PARA PROYECTO DE AGUA DE ALDEA TIPOCIL SAN SEBASTIAN COATAN, HUEHUETENANGO.	SUBVENCION PARA CICLO ESCOLAR 2014	TIEMPOS DE COMIDA SERVIDOS DURANTE LA PIESTA DE SAN FRANCISCO DE ASIS. SAN SERASTIAN COATAN. HUEHUETENANGO.	POR COMPRA DE TIEMPOS DE COMIDA SERVIDOS EB ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD	APORTE A LA MANCOMUNIDAD CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2014	PAGO POR CAPACITACIONES A MUJERES DE LAS COMUNIDADES DE SAN SEBASTIAN COATAN, HUEHUETENANCO	POR PAGO DE TUBERIA PARA REPARACIONES GENERALES DE SISTEMA DE AGUA DEL MUNICIPIO	COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PREMIACIONES DE TONBOS EN EL MUNICIPIO
E13482823	E13494961	E13499629	E13706225	E13770349	E13784773	E13873296	E13866591
38	37	88	38	40	17	42	5



		Q1.074.417,99 Q1.074.417,99	01.074.417,99	0	Q1.074.417,99				TOTAL	F	1	
100%	100%	051.000,00	021.000,00	0	921,000,00	30/12/2014 31/12/2014	30/12/2014	HERSON FERNANDO, TORREZ COMEZ Y COPROPIEDAD	21-0101-0001	2014 14 ero	Acta No. 52-2014 29-12-2014 Punto Tercero	CONPRA DE MATERIAL BALASTRO PARA CONBERVACION DE CARRETERA DEL MUNICIPIO, SAN SEBASTIAN COATAN, HUBHUETENANCO.
100%	100%	010000000	010.000,00	0	0,10,000,00	31/12/2014	22/12/2014	GASPAR PEDRO MARROQUIN	21-0101-0001	4 014	Acta No. 51-2014 22-12-2014 Punto Cuarto	COMPRA DE MATERIAL DE BALASTRO PARA VIRIAS COMUNIDADES DEL 22-12-2014 MUNICIPIO, DE SAN SEBASTIAN COATAN, HUBHUETENANGO.





